



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 17-16E

1

2

3 ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO DIECISIETE DIECISEIS-E CELEBRADA
4 POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA DIECISEIS DE
5 SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, DANDO INICIO AL SER LAS DIECIOCHO
6 HORAS CON DIECISEIS MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES
7 MIEMBROS:

8 **Quien preside:**

9 Sr. José Fernando Méndez Vindas, Presidente Municipal

10 **Regidores Propietarios:**

11 Sra. Betty Castillo Ortiz
12 Sr. Julio César Benavides Espinoza
13 SR. Yojhan Cubero Ramírez
14 Sra. Damaris Gamboa Hernández
15

16 **Regidores suplentes:**

17 Sra. Emilia María Hernández García
18 Sra. María Julia Murillo Villegas
19 Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón
20 Sr. Omar Sequeira Sequeira
21 Sr. José Alberto Vindas Vásquez
22

23 **Síndicos Distrito Central:**

24
25 Sr. Johan Granda Monge, Síndico Propietario
26

27 **Síndicos Distrito Rincón de Sabanilla**

28
29 Sr. Rafael Ángel Vindas Cubillo, Síndico Propietario
30 Sra. Patricia Zúñiga Arce, Síndica Suplente
31

32 **Funcionarios Municipales:**

33
34 Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal
35

36 **Secretaría Concejo Municipal**

37
38 Sra. Lineth Artavia González, Secretaría Municipal
39

40 **Invitados**

41
42 Sr. Gilberth Acuña Cerdas, Planificador Institucional a.i.
43

44 **Miembros ausentes**

45 Sra. Ericka Esquivel Zamora, sin justificación

46

47

48

49

50

51

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 17-16E
ORDEN DEL DÍA
16-09-2016



- 1 **CAPITULO I.** Apertura de la Sesión
 2 **CAPITULO II.** Comprobación de Quórum
 3 **CAPITULO III.** Aprobación del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario
 4 para el ejercicio 2017
 5 **CAPITULO IV.** Cierre de Sesión.
 6

7
 8

9 **CAPITULO I. Apertura de la Sesión**

10

11 **CAPITULO II. Comprobación de Quórum**

12

13 Sr. José Fernando Méndez Vindas, indica que no se encuentra presente la señora
 14 Ericka Esquivel Zamora quien tiene los próximos quince minutos para incorporarse
 15 en tiempo a la sesión.
 16

17

18

18 **CAPITULO III. Aprobación del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario
 19 para el ejercicio 2017**

20

21 Sr. José Fernando Méndez cede el uso de la palabra al señor Julio César Benavides
 22 Espinoza, Coordinador de la Comisión de Hacienda y Presupuesto quien procederá
 23 a presentar el dictamen respectivo e indica que posteriormente el Sr. Gilberth
 24 Acuña Cerdas, Planificador a.i. expondrá el Plan Anual y Presupuesto Ordinario
 25 para el año 2017.
 26

27

27 Dictamen CHP-012-2016 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal de
 28 las reuniones celebradas los días 06, 07,08 y 13 de setiembre de 2016.
 29

30

30 **Preside:**

31

- Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Municipal

32

33 **Miembros de la Comisión:**

34

- Sra. Damaris Gamboa Hernández, Regidora Municipal
- Sr. Yojhan Cubero Ramírez, Regidor Municipal

35

36

37 **Asesores de la Comisión:**

38

- Licda. Marjorie Montoya Gamboa, Coordinadora Hacienda Municipal
- Lic. Gilberth Acuña Cerdas, Planificador Institucional a.i.
- Lic. Bernardo Porras López, Vicealcalde Municipal
- Srta. Paula Franckeski Madden, Asesora

39

40

41

42

43 **Invitados:**

44

- Licda. Pamela Cruz Valerio, Coordinadora de Recursos Humanos
- Lic. Luis Fernando Vargas Mora, Asesor Legal Interno

45

46

47 **Tema:** Análisis del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario para el ejercicio
 48 económico 2017, por la suma de \$2.771.367.408,50 (Dos mil setecientos setenta
 49 y un millones trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos ocho con 50/100).
 50

51

51 **Marco Jurídico**

52

- Normativa emitida por la Contraloría General de la República.
- Código Municipal

53



1 Seguridad: 15.0%

2 Atención a Ancianos: 10.0%

- 3
- 4 8. EL Reglamento para el Procedimiento y Tarifas a Cobrar por Omisiones de
5 los Deberes de los Propietarios de Bienes Inmuebles del cantón de San
6 Pablo de Heredia, que en el artículo N° 51 versa:

7

8 *Artículo 51°: La Administración y el Concejo Municipal deberán*
9 *planificar para que en cada ejercicio presupuestario y de forma anual, se*
10 *determine un monto adecuado para que se cuente con el contenido económico*
11 *necesario para la realización de las obras por contrato de construcción o de*
12 *prestación de servicio, de tal forma que se pueda cumplir con lo indicado en*
13 *este Reglamento.*

- 14
- 15 9. Oficio CPJ-RPC-37-2016 recibido el día 25 de Agosto del 2016, suscrito por
16 la señora Silvia Rodríguez Vargas, Consejo Nacional de la Persona Joven,
17 donde se remite asignación presupuestaria del año 2017, para el
18 funcionamiento del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Pablo de
19 Heredia.
- 20
- 21 10. Oficio MSPH-RHNI-061-2016 con fecha 21 de julio de 2016, suscrito por la
22 Licda. Pamela Cruz Valerio, Coordinadora de Recursos Humanos,
23 remitiendo la justificación técnica de las siguientes plazas:

24

25 a) **Plazas en Propiedad**

- 26
- 27 ✓ Un profesional en Derecho
 - 28 ✓ Dirección de Servicios Públicos
 - 29 ✓ Un (a) oficinista para la Sección de Policía Municipal
 - 30 ✓ Un (a) policía municipal
 - 31 ✓ Dos peones
 - 32 ✓ Un (a) bodeguero

33

34 b) **Puestos en modalidad Servicios Especiales**

- 35
- 36 ✓ Asistencia Administrativa en Oficina de Desarrollo Social
37 Inclusivo
 - 38 ✓ Asistencia Administrativa en Centro de Atención del Adulto
39 Mayor, Rincón de Ricardo.
 - 40 ✓ Cocinero/miscelánea en Centro de Atención de Adultos
41 Mayores, Rincón de Ricardo.
 - 42 ✓ Asistencia Administrativa para el Área de Valoración de
43 Bienes Inmuebles.

- 44
- 45 11. Oficio MSPH-RHNI-071-2016, recibido el día 08 de setiembre de 2016,
46 suscrito por la Licda. Pamela Cruz Valerio, Coordinadora de Recursos
47 Humanos, remitiendo la justificación de una plataformista bajo la
48 modalidad de cargos fijos y el puesto que se registra en el cementerio a
49 sueldos por cargos fijos.

- 50
- 51 12. Oficio PPI-0916-2016, recibido el día 12 de setiembre de 2016, suscrito
52 por el Sr. Gilberth Acuña Cerdas, Planificador Institucional a.i, remitiendo
53 el informe de montos de salarios por plazas nuevas incluidas en el
54 Proyecto de Presupuesto Ordinario 2017, presentado por la Administración
55 y Resumen General, lo cual se desglosa en el siguiente cuadro:
- 56



PROGRAMA	TOTAL
Programa N° I	¢40.473.117,32
Programa N° II	¢42.316.361,73
Programa N° III	¢15.302.164,00

13. Oficio N° PPI-0916-74, recibido el día 13 de setiembre de 2016, suscrito por el Sr. Gilberth Acuña Cerdas, Planificador Institucional a.i., donde solicita se aprueben los siguientes cambios al Presupuesto de Ingresos del Proyecto Presupuesto Ordinario 2017, lo cual se detalla en el siguiente cuadro detalle.

Cuenta	Detalle	Monto Proyecto Presupuesto	Monto Modificado	Variación
1.4.1.1.02.00.0.0.000	Consejo Nacional de Política Pública de la persona joven (ley N° 8261)	3.823.846	5.448.098,50	1.624.253
1.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Ley de licores	5.833,243	6.782.166,00	948.923
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de simplificación N° 8114	226.348.630	226.282.826,00	-65.8040
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno para caminos	2.524.570	2.839.700,00	315.130
Variación de aumento en el proyecto de presupuesto				2.822.502
Monto del Proyecto de Presupuesto				2.768.544.907
Nuevo monto				2.771.367.409

Fuente: Oficio PPI-0916-74 suscrito por el Sr. Gilberth Acuña Cerdas.

14. Oficio PPI-0916-75, recibido el día 16 de setiembre de 2016, suscrito por el Sr. Gilberth Acuña Cerdas, Planificador Institucional a.i., remitiendo las modificaciones al Proyecto de Presupuesto Ordinario 2017, según lo indicado en reuniones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

15. Actas N° CHP-02-16, 03-16, 04-16 y 05-16 de las reuniones celebradas los días 06,07,08 y 13 de setiembre de 2016, donde se analizó el Plan-Presupuesto 2017.

RECOMENDACIONES

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

1. Aprobar las modificaciones propuestas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, realizadas al Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2017, presentado por la Administración Municipal, que constan en los oficios PPI-0916-74 y PPI-0916-75, suscritos por el señor Gilberth Acuña Cerdas, Planificador Institucional a.i.
2. Aprobar el Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2017, por la suma de ¢2.771.367.408,50 (Dos mil setecientos setenta y un millones trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos ocho con 50/100).

1 Firma de los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto:
2
3
4

5 Sr. Julio Benavides Espinoza
6 Regidor Municipal
7

Sr. Yojhan Cubero Ramírez
Regidor Municipal

8
9
10 Sra. Damaris Gamboa Hernández
11 Regidora Municipal

12 UL
13

14 Sr. Julio César Benavides indica que se le dará el uso de la palabra al Sr. Gilberth
15 Acuña Cerdas, Planificador Institucional a.i. para que desglose las modificaciones
16 al Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2017.
17

18 Sr. Gilberth Acuña da las buenas noches y comenta que tal y como corresponde,
19 oportunamente la Administración Municipal al 30 de agosto de 2016, presenta ante
20 el Concejo Municipal la propuesta de Presupuesto para el periodo 2017. El mismo
21 fue trasladado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, donde se determinan y
22 aprueban cambios en los ingresos y egresos, al proyecto de presupuesto ordinario
23 2017, presentado por la administración, que constan en las actas de la comisión y
24 documentación de respaldo, quedando con los ajustes, un presupuesto ordinario
25 para el 2017, de ingresos estimados en ₡2.771.367.408.50 (dos mil setecientos
26 setenta y un millones trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos ocho con 50/100)
27 colones, por lo cual procede a presentar el proyecto final del Plan Anual Operativo
28 y Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2017, detallando la siguiente
29 información:
30

31 En cuanto a la composición del presupuesto de ingresos, por el monto de
32 ₡2.771.367.408.50 (dos mil setecientos setenta y un millones trescientos sesenta y
33 siete mil cuatrocientos ocho con 50/100), continúa el Sr. Acuña Cerdas, los tributos
34 se clasifican en impuestos, tasas y precios, el presupuesto estimado de ingresos,
35 clasifica los ingresos en ingresos tributarios e ingresos no tributarios, en los ingresos
36 tributarios, refiere en orden de importancia, por su monto: el impuesto de bienes
37 inmuebles para los que se estima un ingreso por ₡1.100.000.000.00 de colones, el
38 impuesto de construcciones ₡110.000.000.00 de colones, el impuesto de Patentes
39 Municipales ₡430.000.000.00 de colones y timbres por ₡ 90.000.000.00 colones,
40 siendo estos los principales rubros de ingresos por impuestos contenidos en el
41 presupuesto de ingresos. En lo referente a los ingresos no tributarios, refiere como
42 principal rubro, las tasas que se cobran por la prestación de servicios públicos,
43 indica: Servicios del Cementerio ₡41.000.000.00 de colones, Servicios de
44 Recolección de Basura ₡ 271.000.000.00 millones de colones, Servicio de Aseo de
45 Vías y Sitios Públicos ₡150.000.000.00 millones de colones. Otra clasificación
46 importante son las Transferencias Corrientes, en la que por su monto indican la
47 transferencia del fondo de pre inversión del Mideplan, para el plan regulador, por
48 un monto de ₡38.425.000 colones. Indica en cuanto a los ingresos clasificados
49 como Ingresos de Capital, en su orden de importancia los ingresos por la Ley 8114,
50 por un monto de ₡ 226.282.826 colones, que presenta un aumento significativo
51 sobre los ingresos del año 2016, y el préstamo del Mideplan por ₡ 38.425.000 de
52 colones, para invertir en el Plan Regulador cantonal.
53

54 En cuanto al Presupuesto de Egresos, por el monto ₡2.771.367.408.50(dos mil
55 setecientos setenta y un millones trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos ocho
56 con 50/100) se aplica en los tres programas:
57



- 1 Programa I: Dirección y Administración General, un total de ¢ 951.297.672,20
 2 colones.
 3 Programa II: Servicios, un total de ¢ 1.080.503.634,17 colones.
 4 Programas III: Inversiones, un total de ¢ 739.566.102,14 colones.

5
 6 Continúa, que el Programa I se divide en actividades:
 7

8 Dirección y Administración General, en el que se presupuestan ¢ 618.194.209,28
 9 colones. Esta actividad incluye, todos los centros de costos que contienen dicha
 10 actividad, como: Concejo Municipal, Alcaldía Municipal, Proveduría, etc.
 11

12 Auditoría Interna, en el que se presupuestan ¢ 31.236.851,34 colones, una vez
 13 aplicados los cambios que planteó la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
 14

15 Transferencias, en el que se presupuestan ¢ 301.866.611,58 colones. Este monto
 16 engloba todas aquellas transferencias de fondos que por ley debe realizar la
 17 municipalidad a instituciones del gobierno central, entre ellas: Gobierno Central
 18 ¢11.000.000,00 colones, Junta Administrativa del Registro Nacional, ¢ 33.000.000,00
 19 de colones, Juntas de Educación, ¢ 110.000.000,00 de colones, continúa el Sr.
 20 Acuña Cerdas con cada una de las transferencias contenidas en dicha actividad.
 21

22 Continúa, el Programa II, un total de ¢ 1.080.503.634,17 de colones, este programa
 23 se divide en Servicios, hasta 31 tipos que puede prestar una municipalidad, este
 24 municipio solo presta una parte de ellos. Iniciando por el servicio de aseo de vías y
 25 sitios públicos el Sr. Acuña refiere a las principales sub partidas que se presupuestan
 26 en cada uno de los servicios, detalle que se incluye en la siguiente tabla del
 27 presupuesto de servicios:
 28

COD	SERVICIOS Y APORTES	ASIGNACION	
	ADMINISTRAC, OPERAC Y MANTEN	TOTAL	%
1	ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	121.500.000,00	11%
2	RECOLECCION DE BASURAS	219.510.000,00	20%
3	CAMINOS Y CALLES	223.600.924,77	21%
4	CEMENTERIOS	33.410.000,00	3%
9	SERVICIO EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORT	121.874.870,01	11%
10	SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS	213.900.000,01	20%
22	SEGURIDAD VIAL	0,00	0%
23	SEGUR Y VIGILANCIA EN LA COM	88.807.691,68	8%
25	PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE	25.941.679,92	2%
28	EMERGENCIAS EN EL CANTON	11.000.000,00	1%
	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS		
31	COMUNITARIOS	20.958.467,78	2%
TOTAL SERVICIOS		1.080.503.634,17	100%

29
 30
 31 Se prosigue con el programa III, por un monto de ¢ 739.566.102,14 de colones. Este
 32 programa se divide en grupos que a su vez se dividen en proyectos, Sr. Acuña
 33 refiere a los principales proyectos incluidos en cada uno de los grupos, y de ellos las
 34 principales sub partidas que dan contenido al proyecto, detalle que se incluye en
 35 la siguiente tabla del presupuesto de Proyectos:

PROGRAMA III
INVERSIONES
DETALLE DE PROYECTOS Y OBRAS

CODIGO	PROYECTO Y OBRA	ASIGNACION EN COLONES
2	GASTOS DE CAPITAL	739.566.102
2.1	FORMACION DE CAPITAL	739.566.102
2.1.1	EDIFICACIONES	15.394.196
.02.01.0	Mejoras edificio municipal	15.394.196
2.1.2	VIAS DE COMUNICACIÓN	226.282.826,00
.02.01.0	Unidad Técnica de Gestión Vial	47.424.834,41
.02.01.0	Mantenimiento Rutinario	124.282.903,90
.02.01.0	Mejoramiento de la red vial cantonal	44.575.087,69
.02.01.0	Construcción de aceras cantón	10.000.000,00
2.1.5	INSTALACIONES	44.069.987,87
2.1.5.03	Mantenimiento de Parques del Cantón	39.069.987,87
2.1.5.04	Mejoras Salones comunales	5.000.000,00
2.1.5	OTRAS OBRAS	453.819.092
2.1.5.01	Dirección técnica y estudios	364.239.092
2.1.5.02	Ampliación y mejoras Servicio Aseo de Vias	13.500.000
2.1.5.03	Cierre técnico botadero las Joyas	24.390.000
2.1.5.04	Mejoras infraestructura del Cementerio	3.690.000
2.1.5.05	Gobierno electrónico	22.000.000
2.1.5.05	Vigilancia electrónica Municipal	26.000.000
	TOTAL PROGRAMA 3	739.566.102

1
2
3 Sr. José Fernando Méndez agradece la presentación e indica que el tema de
4 vigilancia electrónica dentro del cantón es de suma importancia y las cámaras se
5 ubicaran en puntos estratégicos, los cuales serán determinados por el Coordinador
6 de la Policía Municipal. Denota que existen otros municipios con el programa de la
7 Empresa de Servicios Públicos de Heredia, lo cual es un proyecto muy atractivo,
8 cumpliendo así con las necesidades de los ciudadanos. Alude que el sistema
9 incorpora lo que es fibra óptica dentro del cantón, siendo el primero con esto en
10 todos sus distritos. Comenta que se tuvo que eliminar algunas partidas, entre ellas
11 la de las cámaras para la transmisión de las sesiones del Concejo, las cuales
12 definitivamente se pueden postergar, considerando que la vigilancia del cantón es
13 de principal orden. Felicita a los regidores miembros de dicha Comisión por la labor
14 realizada, así como a los funcionarios municipales que estuvieron presentes en las
15 reuniones realizadas. De igual manera agradece al Sr. Gilbert Acuña por el orden y
16 la transparencia en la realización y presentación de este Presupuesto y Plan
17 Ordinario 2017, conociendo que él meses atrás se reunió con los encargados de
18 cada uno de los departamentos del municipio para conocer sus necesidades.
19

20 Sra. Aracelly Salas expresa que existen muchas necesidades a nivel de
21 departamentos pero considera que este Presupuesto va muy bien distribuido a
22 programas para la población y así cubrir parte de las necesidades que resaltan.
23 Denota que desde hace muchos años este municipio ha apostado a la parte
24 social, lo cual poco a poco se ha ido fortaleciendo. Agradece a la Comisión de
25 Hacienda y al Sr. Gilbeth Acuña, Planificador Institucional a.i., por el análisis, revisión,
26 cambio y elaboración de este Presupuesto, con lo cual esta noche se está cien por
27 ciento de acuerdo.



1 Sr. Rafael Ángel Vindas da las buenas noches y agradece a la Comisión de
2 Hacienda por tomado en cuenta dentro del Presupuesto a los Concejos de Distrito
3 ya que la incorporación de las cámaras en los diferentes distritos es de suma
4 importancia.

5
6 Sr. Omar Sequeira felicita al Sr. Gilberth Acuña por el trabajo realizado ya que se
7 denota el esmero y dedicación puesto en el mismo. Así mismo consulta cuando se
8 gasta en el alquiler de Back hoe en un año y cuánto cuesta el mismo.

9
10 Sra. Aracelly Salas responde que el back hoe es de la municipalidad, el cual se
11 adquirió mediante un préstamo hace varios años, esto ya que precisamente antes
12 se tenía que estar alquilando el mismo.

13
14 Sr. Yojhan Cubero Ramírez agradece a los funcionarios municipales que estuvieron
15 presentes durante las sesiones de trabajo, al Sr. Gilberth Acuña por la excelente
16 asesoría que les brindó, ya que como primerizos es muy importante el apoyo.

17
18 Sr. José Fernando Méndez indica que al haberse conocido el Presupuesto con las
19 modificaciones ya realizadas, se procede a someter a votación la aprobación del
20 Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2017 mediante el siguiente acuerdo

21 **CONSIDERANDO**

- 22
23
24 1. Dictamen CHP-012-2016, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
25 Municipal donde se analizó del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario
26 para el ejercicio económico 2017, por la suma de $\text{¢}2.771.367.408,50$ (Dos mil
27 setecientos setenta y un millones trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos
28 ocho con 50/100).
29
30 2. Las Recomendaciones 1 y 2 del dictamen CHP-012-2016.
31
32 3. Presentación realizada por el Sr. Gilbeth Acuña Cerdas, Planificador
33 Institucional a.i., donde presenta el proyecto final del Plan y Presupuesto
34 Ordinario para el ejercicio del periodo 2017.
35

36 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 37
38 1. Aprobar las modificaciones propuestas por la Comisión de Hacienda y
39 Presupuesto, realizadas al Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario
40 2017, presentado por la Administración Municipal, que constan en los oficios
41 PPI-0916-74 y PPI-0916-75, suscritos por el señor Gilberth Acuña Cerdas,
42 Planificador Institucional a.i.
43
44 2. Aprobar el Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario para el ejercicio
45 económico 2017, por la suma de $\text{¢}2.771.367.408,50$ (Dos mil setecientos
46 setenta y un millones trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos ocho con
47 50/100); que versa de la siguiente manera:



PLAN ANUAL OPERATIVO

Municipalidad de San Pablo de Heredia



2017



Tabla de contenido

PRESENTACIÓN	12
1. Aspectos Generales	13
1.1. Marco General	13
1.1.1. Marco Jurídico Municipal	13
1.1.2. Estrategia Municipal	13
1.1.3. Plan Operativo, Presupuesto y su Articulación con la Estrategia Municipal	15
1.1.4. Políticas Municipales	16
1.1.5. Áreas Estratégicas y Objetivos Estratégicos	17
2. Presupuesto Ordinario 2017	17
2.1. Aspecto Generales	17
2.2. Distribución del Presupuesto en Objetivos y Metas	18
2.3. Seguimiento y evaluación	18



PRESENTACIÓN

Conforme el dictado del artículo 4 de la Ley 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, todo presupuesto público deberá responder a los planes operativos institucionales anuales, de mediano y largo plazo, adoptados por los jerarcas respectivos, así como a los principios presupuestarios, emanados de la Contraloría General de la República.

En concordancia con la normativa de cita, el plan anual operativo, se construye participativamente, en correspondencia con los instrumentos de planificación de mediano y largo plazo de la Municipalidad de San Pablo. El formato y las matrices que se utilizan, son herramientas de uso obligatorias, diseñadas por la Contraloría General de la República; que permiten homogenizar los planes operativos en el sector público municipal, para la publicidad de los planes, en el sitio web de la institución contralora.

Las matrices que utiliza el Plan Operativo, vincula y expresa la estrategia de la municipalidad, en objetivos y metas, que estima la administración alcanzar en el año presupuestario. Los objetivos y metas se agrupan en programas presupuestarios: Programa I - Dirección y Administración General; Programa II - Servicios Públicos; Programa III, Inversiones y Programa IV - Partidas Específicas.

Una vez vinculado el plan anual operativo con la estrategia municipal, se desarrollan las metas como una expresión concreta, cuantificable, con un indicador claro que permite medir su alcance, el o los funcionarios(as) responsables, una programación de alcance y su correspondiente programación anual y asignación presupuestaria.

El presupuesto es la expresión numérica del plan anual operativo, en él se registran, ordenado en programas, utilizando una nomenclatura de cuentas debidamente clasificadas, ordenadas y categorizadas, en los Clasificadores de Ingresos y Gastos, emitidos por el Ministerio de Hacienda, los requerimientos que se precisan de recursos humanos, servicios, materiales y suministros, equipo y otros; necesarios para obtener los resultados esperados de las metas.

Seguidamente se presenta una sinopsis del documento del Plan Anual Operativo 2017, aprobado por el Concejo Municipal de San Pablo y por la Contraloría General de la República, se incluyen la totalidad de las matrices por programas del Plan Anual Operativo – 2017.



1. Aspectos Generales

1.1. Marco General

1.1.1. Marco Jurídico Municipal

En lo jurídico, el régimen municipal costarricense tiene rango constitucional. El título XII, El Régimen Municipal, artículos 168 al 175 las municipalidades. El contenido constitucional sobre el régimen municipal, es desarrollado, ampliamente por una ley específica, conocida como El Código Municipal, que indica: *“La municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.”* (Artículo 2 del Código Municipal, N° 7794).

Como persona jurídica estatal, la municipalidad forma parte del estado costarricense, que se rige y gobierna, aplicando un amplio marco general de normas de derecho público y administrativo.

1.1.2. Estrategia Municipal

1.1.2.1. MISIÓN

“Es una municipalidad que fortalece el desarrollo humano integral, alcanzando niveles óptimos de eficiencia y eficacia en sus servicios y proyectos para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.”

1.1.2.2. VISIÓN

“La Municipalidad de San Pablo de Heredia, está comprometida con el desarrollo humano integral, promoviendo acciones participativas en el ámbito: cultural, económico, social, deportivo, ambiental y del ordenamiento territorial para mejorar la calidad de vida de sus habitantes”

1.1.2.3. VALORES INSTITUCIONALES

Valores	Principios
1. Bienestar social: es un equipo con sensibilidad social, que promueve la solidaridad, el respeto a la naturaleza, respeto a las diversidad humana.	1. Sensibilidad social, ambiental y cultural con la ampliación de derechos humanos.
2. Calidad de servicios: a través de la eficiencia, eficacia, ética, responsabilidad, Disciplina, Compromiso.	2. Capacidad y eficiencia del desarrollo institucional
3. Trabajo en equipo: que promueve la solidaridad, la libertad, la cooperación, la igualdad, ética,	3. Bienestar colectivo

Lealtad, Equidad, empatía y
transparencia.



1.1.2.4. Ejes Estratégicos

A continuación se presentan los ejes estratégicos, y sus correspondientes políticas y objetivos estratégicos, definidos en el PEM 2011, para el periodo 2011- 2016, mismos que enmarcan el accionar de la Institución a partir del 2012 y que se integran en el presupuesto Extraordinario Ordinario 2016:

1. **“Desarrollo Institucional**

La Municipalidad de San Pablo impulsará el desarrollo institucional fortaleciendo su capacidad de gestión.

El objetivo general de éste eje estratégico es el de: Modernizar los procesos municipales, agilizando trámites administrativos, tributarios y operacionales que permitan un aumento en la productividad del personal.

2. **Equipamiento cantonal**

La Municipalidad de San Pablo impulsará proyectos de equipamiento cantonal que propicien un mejoramiento en la calidad de vida de los y las habitantes respetando y garantizando los derechos de las personas con discapacidad

El objetivo general de éste eje estratégico es el de: Mejorar el equipamiento cantonal de San Pablo, mediante la búsqueda de alianzas estratégicas que colaboren con la realización de los proyectos del cantón.

3. **Medio ambiente**

La Municipalidad de San Pablo garantizará la inclusión de las variables de Desarrollo Sostenible en la planificación económica y social del cantón

El objetivo general de éste eje estratégico es el de: Estimular el desarrollo de iniciativas ambientales en concordancia con el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local de San Pablo.

4. **Ordenamiento territorial**

La Municipalidad de San Pablo promoverá la planificación territorial en armonía con el ambiente.

El objetivo general establecido en el PEM es el siguiente: “Incentivar la creación, ejecución y puesta en práctica de acciones que permitan un ordenamiento territorial en concordancia con las políticas ambientales.”

5. Política social local

La Municipalidad de San Pablo practicará en sus actuaciones y decisiones la equidad y la no discriminación por causas atinentes a género, orientación sexual, credo, etnia, afinidad política, edad y condición socioeconómica, e incentivará la participación ciudadana en procura del mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

El objetivo general establecido en el PEM es el siguiente: Ampliar los servicios de atención brindados a los niños, niñas, mujeres, hombres, personas con discapacidad y personas adultas mayores del Cantón de San Pablo, que permitan la integración social con igualdad y equidad.

6. Desarrollo Económico Local

La Municipalidad de San Pablo impulsará el desarrollo económico local con sostenibilidad social en el cantón.

Asimismo el objetivo estratégico definido es el siguiente: Articular el desarrollo económico local para potenciar los recursos y capacidades disponibles en el cantón.

7. Servicios Públicos

La Municipalidad de San Pablo brindará servicios públicos de calidad y de amplia cobertura en toda la jurisdicción cantonal.

El objetivo estratégico es el de: Velar por la prestación constante y de calidad de los servicios municipales que se brindan en el cantón de San Pablo.

8. Infraestructura vial

La Municipalidad de San Pablo creará, mantendrá y rehabilitará la red vial cantonal.

El objetivo general de éste eje estratégico es el de: Velar por el mantenimiento constante, rehabilitación y mejoramiento de las calles y caminos del cantón de San Pablo.”

1.1.3. Plan Operativo, Presupuesto y su Articulación con la Estrategia Municipal

El Plan Anual Operativo es un instrumento formulado en concordancia con los planes de largo plazo (Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local), de mediano plazo (Plan Estratégico Municipal entre otros), en el que se concreta la política de la entidad a través de objetivos, metas y acciones que se deberán ejecutar durante el período para el cual se define dicho plan (un año). El presupuesto es la expresión numérica del Plan Operativo, en donde a través de cuentas debidamente clasificadas, ordenadas y categorizadas, en los Clasificadores de Ingresos y Gastos, emitidos por el Ministerio de Hacienda, se precisan los recursos humanos, servicios, materiales y suministros, equipo y financieros; necesarios para obtener los resultados esperados.

El formato y contenido del Pao y Presupuesto, se encuentran normados por lo indicado por la Contraloría General de la República y el Ministerio de Hacienda.

Desde esa perspectiva el Plan Anual Operativo, se interrelaciona con los demás instrumentos de planificación existentes:



El plan anual operativo se encuentra alineado con el Plan Cantonal de Estratégico Municipal (mediano plazo), el cual a su vez se encuentra alineado con el Plan Cantonal de Desarrollo Humano (largo plazo), esta integración se registra en el cuadro siguiente, que vincula el PAO con el PEM, por área estratégica.

1.1.4. Políticas Municipales

La Municipalidad de San Pablo de Heredia, ha determinado los siguientes lineamientos generales:

La Municipalidad de San Pablo impulsará el desarrollo institucional fortaleciendo su capacidad de gestión.

La Municipalidad de San Pablo impulsará proyectos de equipamiento cantonal que propicien un mejoramiento en la calidad de vida de los y las habitantes respetando y garantizando los derechos de las personas con discapacidad

La Municipalidad de San Pablo garantizará la inclusión de las variables de Desarrollo Sostenible en la planificación económica y social del cantón

La Municipalidad de San Pablo promoverá la planificación territorial en armonía con el ambiente

La Municipalidad de San Pablo practicará en sus actuaciones y decisiones la equidad y la no discriminación por causas atinentes a género, orientación sexual, credo, etnia, afinidad política, edad y condición socioeconómica, e incentivará la participación ciudadana en procura del mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes

La Municipalidad de San Pablo impulsará el desarrollo económico local con sostenibilidad social en el cantón

La Municipalidad de San Pablo brindará servicios públicos de calidad y de amplia cobertura en toda la jurisdicción cantonal.

La Municipalidad de San Pablo creará, mantendrá y rehabilitará la red vial cantonal en condiciones de competitividad.



1.1.5. Áreas Estratégicas y Objetivos Estratégicos

La Municipalidad de San Pablo de Heredia, ha definido las siguientes áreas estratégicas con sus respectivos objetivos estratégicos:

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
Desarrollo Económico Local	Articular el desarrollo económico local para potenciar los recursos y capacidades disponibles en el cantón.
Desarrollo Institucional	Modernizar los procesos municipales, agilizando trámites administrativos, tributarios y operacionales que permitan un aumento en la productividad del personal
Equipamiento Cantonal	Mejorar el equipamiento cantonal de San Pablo, mediante la búsqueda de alianzas estratégicas que colaboren con la realización de los proyectos del cantón.
Infraestructura Vial	Velar por el mantenimiento constante, rehabilitación y mejoramiento de las calles y caminos del cantón de San Pablo.
Medio Ambiente	Estimular el desarrollo de iniciativas ambientales en concordancia con el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local de San Pablo
Ordenamiento Territorial	Incentivar la creación, ejecución y puesta en práctica de acciones que permitan un ordenamiento territorial en concordancia con las políticas ambientales
Política Social Local	Ampliar los servicios de atención brindados a los niños, niñas, mujeres, hombres, personas con discapacidad y personas adultas mayores del Cantón de San Pablo, que permitan la integración social con igualdad y equidad
Servicios Públicos	Velar por la prestación constante y de calidad de los servicios municipales que se brindan en el cantón de San Pablo

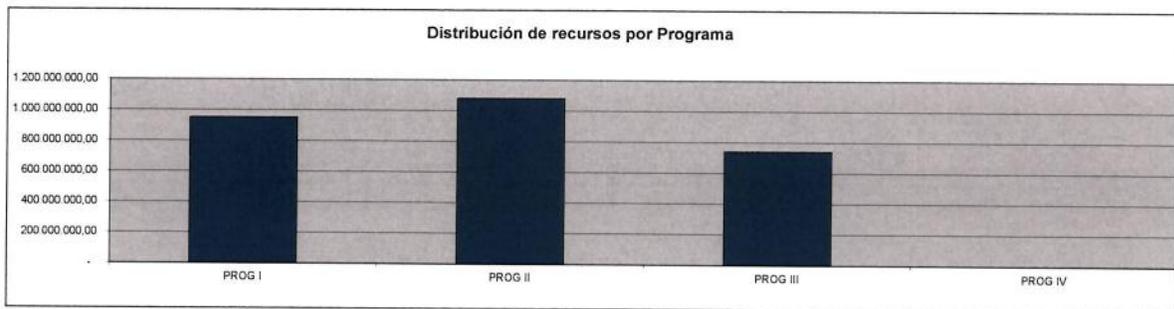
2. Presupuesto Ordinario 2017

2.1. Aspecto Generales

El Presupuesto Ordinario 2017, es por un monto de 2.771.367.408,50 (dos mil setecientos setenta y un millones trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos ocho con 50/100) colones, distribuido en Programas y Áreas Estratégicas, según el siguiente cuadro:

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
2017

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Desarrollo Institucional	951.297.672,20	-	285.217.912,49	-	1.236.515.584,69	45%
Equipamiento Cantonal	-	-	93.044.183,87	-	93.044.183,87	3%
Medio Ambiente	-	25.941.679,92	-	-	25.941.679,92	1%
Ordenamiento Territorial	-	-	127.021.179,77	-	127.021.179,77	5%
Política Social Local	-	445.541.029,56	-	-	445.541.029,56	16%
Desarrollo Económico Local	-	-	-	-	-	0%
Servicios Públicos	-	609.020.924,70	8.000.000,00	-	617.020.924,70	22%
Infraestructura Vial	-	-	226.282.826,00	-	226.282.826,00	8%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
PRUEBA	-	-	-	-	-	0%
TOTAL	951.297.672,20	1.080.503.634,17	739.566.102,14	-	2.771.367.408,51	
%	34%	39%	27%	0%		



2.2. Distribución del Presupuesto en Objetivos y Metas

En función de la planificación Estratégica de cita, el Presupuesto Ordinario 2017, se distribuye por cada programa, en los siguientes objetivos y metas, que se incluyen en las matrices contenidas en los anexos.

2.3. Seguimiento y evaluación

Para asegurar el cumplimiento del presente Plan, es indispensable contar con mecanismos institucionales que le den seguimiento y evalúen los avances en la ejecución y puesta en práctica del mismo. Los procesos de Planificación y Financiero le darán serán los encargados de ello mediante las siguientes actividades:

- a. Preparación de informes semestral y anual de cumplimiento operativo y financiero.
- b. Evaluación trimestral de seguimiento en donde cada centro de costo (procesos y/o subprocesos darán cuenta de su planificación operativa.
- c. Emisión de informes sobre los eventuales problemas de cumplimiento dirigido a la Comisión de Control Interno, a fin de que se tomen las medidas rectificadoras que correspondan.



**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
2017**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

MIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.
Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL														
PLANIFICACIÓN	PLAN DE	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
			Código	No.		Descripción	I semestre	%			II semestre	%	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Institucional	A	Cumplir con las atribuciones, indicadas al Gobierno Municipal, contenidas en el artículo 13 del Código Municipal	Operativo	1	Realizar al 31 de diciembre del 2017, un mínimo de 72 sesiones de Concejo Municipal, en las instalaciones de la Municipalidad de San Pablo	Presupuesto real invertido	50	50%	50	50%	Fernando Méndez Vindas	Administración General	11.285.947,76	11.285.947,76
Desarrollo Institucional		Ajustar a la legalidad vigentes los actos administrativos del Concejo Municipal	Operativo	2	Contratar los servicios de profesionales en derecho, ciencias económicas y otros, para asesorar al Concejo Municipal	Presupuesto real invertido	50	50%	50	50%	Fernando Méndez Vindas	Administración General	3.500.000,00	3.500.000,00
Desarrollo Institucional		Cumplir con las facultades y atribuciones, contenidas en el Código Municipal para la Secretaría del Concejo Municipal	Operativo	3	Levantar las actas de las sesiones del Concejo Municipal y real invertido las Comisiones, realizar las comunicaciones de competencia y brindar apoyo a los Miembros del Concejo Municipal en sus gestiones	Presupuesto real invertido	50	50%	50	50%	Lirneh Artavia	Administración General	10.309.896,74	10.309.896,74
Desarrollo Institucional		Cumplir con las atribuciones y obligaciones que contenidos en el Código Municipal y otras normativas vigentes, a la Alcaldía Municipal	Operativo	4	Ejecutar diariamente acciones propias de la administración general de la Municipalidad, que permita el alcance de los objetivos y metas determinados en los instrumentos de corto, mediano y largo plazo	Presupuesto real invertido	50	50%	50	50%	Acacely Eduarte	Administración General	61.185.206,06	61.185.206,06



PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLANIFICACIÓN	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
		Código	No.		Descripción	I semestre	%		II semestre	%	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Institucional	Realizar los trámites de contratación administrativa de la Municipalidad de San Pablo, conforme el dictado de la Ley de Contratación Administrativa su Reglamento y la normativa -nexa-	Operativo	5	Realizar los procedimientos de contratación que se requieran durante el año, para satisfacer las necesidades de bienes y servicios que demanda la operación de la Municipalidad y el desarrollo de los proyectos contenidos en el Plan Operativo	Presupuesto real invertido	50	50%	50	50%	28.921.941,67	28.921.941,67	
Desarrollo Institucional	Mantener en adecuadas condiciones de limpieza, operación, las instalaciones de la Municipalidad de San Pablo	Operativo	6	Realizar las compras de los materiales y útiles de limpieza que requiere la Municipalidad de San Pablo durante el año	Presupuesto real invertido	50	50%	50	50%	2.100.000,00	2.100.000,00	
Desarrollo Institucional	Realizar las actividades de custodia, control, manejo y desembolso de fondos, valores y documentos, en la Municipalidad de San Pablo	Operativo	7	Realizar diariamente las funciones de tesorería que permiten el registro de las transacciones de ingresos y egresos de fondos y valores y la presentación periódica de informes para la toma de decisiones	Presupuesto real invertido	50	50%	50	50%	19.401.917,44	19.401.917,44	
Desarrollo Institucional	Proveer los servicios básicos requeridos por la	Operativo	8	Realizar los pagos mensuales de los servicios de agua	Presupuesto real invertido	50	50%	50	50%	9.300.000,00	9.300.000,00	
Desarrollo Institucional	Brindar un servicio de sitio web interactivo a los usuarios	Operativo	9	Proveer mediante contratación mantenimiento al sitio web	Presupuesto real invertido	50	50%	50	50%	2.700.000,00	2.700.000,00	
Desarrollo Institucional	Adquirir y renovar licencias de software que requiere la segura operación de los equipos y sistemas informáticos de la Municipalidad	Operativo	10	Renovar la licencia de Firewall, Google apps y antivirus	Presupuesto real invertido	50	50%	50	50%	1.500.000,00	1.500.000,00	
Desarrollo Institucional	Dotar a los funcionarios municipales y usuarios, tecnologías equipos y software para el procesamiento de datos e información	Operativo	11	Administrar la infraestructura de redes, comunicación y sistemas de información	Presupuesto real invertido	50	50%	50	50%	9.337.921,02	9.337.921,02	



PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL														
PLANIFICACIÓN	N	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL O AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
				Código	No.		Descripción	I semestre	%			II semestre	%	I SEMESTRE
Desarrollo Institucional	A		Planificar, coordinar, controlar, ejecutar políticas, programas, convenios y reglamentos sobre administración de personal, liderando procesos de cambio para lograr un trabajador hábil, motivado y flexible que contribuya a impulsar el desarrollo de la Municipalidad	Operativo	12	Realizar las funciones diarias del Departamento de Recursos Humanos, en apego a la normativa vigente y promoviendo un ambiente adecuado de relaciones interpersonales	50	50%	50	50%	Pamela Cruz	Administración General	19.215.919,97	19.215.919,97
Desarrollo Institucional			Desarrollar un proceso sistemático de construcción, implementación y administración de la planificación de la Municipalidad	Operativo	13	Administrar durante el 2017, los planes estratégicos, de mediano plazo y coordinar la elaboración de los planes de corto plazo de la Municipalidad de San Pablo	50	50%	50	50%	Gilberth Acuña Cerdas	Administración General	12.003.416,14	12.003.416,14
Desarrollo Institucional			Organizar y administrar el archivo central y los	Operativo	14	Administrar diariamente todo el acuerdo documental producido y	50	50%	50	50%	Mayra Rojas	Administración General	6.694.839,66	6.694.839,66
Desarrollo Institucional			Garantizar la oportuna asesoría legal y atención de asuntos judiciales de la Municipalidad	Operativo	15	Prestar asesoría y realizar dictámenes en materia legal requeridos por las dependencias municipales y tramitar las actividades procesales en los casos judiciales de la municipalidad	50	50%	50	50%	Luis Fernando Vargas	Administración General	24.028.293,08	24.028.293,08
Desarrollo Institucional			Coordinar los procesos sustantivos tributarios de la Municipalidad	Operativo	16	Definir y aplicar diariamente las políticas tributarias, realizar estudios de tasas por los servicios que presta la Municipalidad, supervisión de valoración de patentes y procesos de declaraciones y valoraciones del IBI	50	50%	50	50%	Director Servicios (a nombrar)	Administración General	12.356.986,39	12.356.986,39



PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLANIFICACIÓN II	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATEGIC A	OBJETIVOS DE MEJORA YO OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
			Código	No.		Descripción	I semestre	%		II semestre	%	I SEMESTRE
Desarrollo Institucional		Planear, dirigir, coordinar, controlar e integrar el presupuesto por programas, el proceso contable, de tesorería y contratación, verificando que estos procesos se apeguen al marco normativo vigente.	Operativo	17	Presupuesto trimestrales y semestrales, de la gestión de presupuesto y en la meta / contable, para la toma de decisiones	50	50%	50	50%	Administración General	25.899.440,27	25.899.440,27
Desarrollo Institucional		Proporcionar información de los hechos económicos, financieros y sociales suscitados en la Municipalidad, de forma continua, ordenada y sistemática, con relación a sus metas y objetivos, con el objeto de llevar CUENTA Y RAZÓN del movimiento de las riquezas públicas con el fin de conocer sus resultados, para una acertada toma de decisiones.	Operativo	18	Registro diario de las transacciones económicas, real invertido financieras y sociales de la meta / municipalidad, aplicando los estándares contenidos en las estimados de NIC's, que permitan la generación de informes contables mensuales para la toma de decisiones	50	50%	50	50%	Administración General	15.308.815,73	15.308.815,73
Desarrollo Institucional		Administrar el proceso de licencias municipales, para actividades lucrativas, en la jurisdicción del cantón de San Pablo, conforme el contenido de la Ley 7925	Operativo	19	Mantener actualizado el expediente de gestión, de las nuevas y otorgadas licencias en la meta / municipales para actividades lucrativas, que permita el cobro y pago oportuno del impuesto correspondiente, conforme ley 7925	50	50%	50	50%	Administración General	11.627.893,49	11.627.893,49
Desarrollo Institucional		Mantener una relación con los sujetos pasivos, obligados a pagar tributos a la Municipalidad de San Pablo; que permita que mantengan al día sus obligaciones tributarias.	Operativo	20	Gestionar el cobro, al 31 de diciembre del 2016, de los tributos puestas al cobro y la recuperación del pendiente de años anteriores, que permitan alcanzar el 100% del estimado de ingresos para el periodo.	50	50%	50	50%	Administración General	22.418.669,24	22.418.669,24



PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLANIFICACIÓN	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
			Código	No.		Descripción	I semestre	II semestre		%	I semestre	II semestre
Desarrollo Institucional		Contribuir a que se alcancen los objetivos municipales mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional, para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección	Operativo	21	Realizar diariamente, las competencias indicadas para el proceso de auditoría interna, en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno	Presupuesto real invertido en la meta / Presupuesto estimado de la meta	50	50	50%	50%	15.618.425,67	15.618.425,67
Desarrollo Institucional		Cumplir con las transferencias de ley a las que está sometida la Municipalidad	Operativo	22	Realizar trimestralmente las transferencias a instituciones públicas contenidas en las normas vigentes	Presupuesto real invertido en la meta / Presupuesto estimado de la meta	50	50	50%	50%	132.533.305,79	132.533.305,79
Desarrollo Institucional		Promover y propiciar que estudiantes de escuelas y colegios, en situación económica difícil logren superarse y puedan continuar su formación y desarrollo académico	Operativo	23	Otorgar en el periodo lectivo del 2016, 100 becas a estudiantes de escuelas y colegios de escasos recursos según contenido del Reglamento de Becas de la Municipalidad	Presupuesto real invertido en la meta / Presupuesto estimado de la meta	50	50	50%	50%	12.000.000,00	12.000.000,00
Desarrollo Institucional		Cumplir con las obligaciones laborales de ley, derivadas del derecho de acogerse a la pensión de los funcionarios municipales	Operativo	24	Pagar las prestaciones legales, de los titulares de informática y Gestión Ambiental, que han manifestado formalmente el interés de acogerse a la pensión	Presupuesto real invertido en la meta / Presupuesto estimado de la meta	100	0	100%	0%	12.800.000,00	-
SUBTOTALES								12,5	11,5		482.048.836,10	469.248.836,10
TOTAL POR PROGRAMA								52%	48%			
								0%	0%			
								52%	48%			
								24 Metas formuladas para el programa				

0% Metas de Objetivos de Mejora
 100% Metas de Objetivos Operativos
 24 Metas formuladas para el programa



PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
2017
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO O RESPONSABLE	SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.		Descripción	% Semestre	% Semestre			% Semestre	Unidad de Medida
Servicios Públicos		Brindar a la población de San Pablo, un servicio de limpieza de vías alcantarillado pluvial y sitios públicos, bajo estándares de calidad, cumpliendo con la normativa que regula la prestación del servicio	Operativo	1	Brindar un servicio de corte de zacate, aso y limpieza de alcantarillado pluvial en 122,140.00 metros lineales de vías públicas y de corte de zacate y limpieza a 142,793.00 metros cuadrados de áreas públicas municipales	50	50	50%	David Gonzalez	01 Aseo de vías y sitios públicos	60 750 000.00	60 750 000.00
Servicios Públicos		Brindar a la población de San Pablo, un servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos	Operativo	2	Recolectar y disponer en un rellero sanitario aprobado por el Ministerio de Salud, 7.920 toneladas métricas en el año de desechos sólidos que se generan en el cantón	50	50	50%	David Gonzalez	02 Recolección de basura	108 255 000.00	108 255 000.00
Servicios Públicos		Promover una cultura de clasificación, cuantificación y caracterización de los residuos recuperables	Operativo	3	Organizar durante el año 2016, 12 campañas del programa ambientados en el año	50	50	50%	David Gonzalez	02 Recolección de basura	1 100 000.00	1 100 000.00
Servicios Públicos		Ejecutar el Plan de Monitoreo Ambiental y las acciones de cierre técnico, en el terreno donde se ubicó el vertedero las Joyas	Operativo	4	Realizar en el 2016, trabajos de limpieza, mantenimiento, real moneo y mejora en el terreno del antiguo botadero acorde con el Plan de Monitoreo Ambiental	50	50	50%	David Gonzalez	02 Recolección de basura	400 000.00	400 000.00



PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA	ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
				Código	No.	Descripción	I Semestre		II Semestre	%		%	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Servicios Públicos				Operativo	5	Construir obras menores de mantenimiento y mejoramiento en la red vial cantonal durante el 2016	Presupuesto real invertido en la meta / Presupuesto estimado de la meta	50	50	50%	Os car Campos	03 Mantenimiento de caminos y calles	111.800.462,35	111.800.462,35
Servicios Públicos				Operativo	6	Mantener diariamente en adecuadas condiciones de ornato el cementerio municipal de San Pablo y organizar la prestación del servicio gestionando eficientemente las bases de datos de los usuarios para el cobro oportuno	Presupuesto real invertido en la meta / Presupuesto estimado de la meta	50	50	50%	Vamesa Valverde	04 Cementerios	14.887.250,80	14.887.250,80
Servicios Públicos				Mejora	7	Realizar obras de mejoramiento y mantenimiento en la capital del cementerio municipal de San Pablo	Presupuesto real invertido en la meta / Presupuesto estimado de la meta	100	0	0%	Vamesa Valverde	04 Cementerios	3.675.498,40	0,00
Política Local	Social			Operativo	8	Aplicar la transferencia de los fondos de la Ley de la Persona Joven, conforme el plan presentado ante el Concejo Municipal por el Comité cantonal de la persona joven	Presupuesto real invertido en la meta / Presupuesto estimado de la meta	50	50	50%	Comité Persona Joven	09 Educativos, culturales y deportivos	2.724.049,25	2.724.049,25
Política Local	Social			Operativo	9	Administrar y operar en el 2016 el Centro de Cultura de la Municipalidad de San Pablo de Heredia	Presupuesto real invertido en la meta / Presupuesto estimado de la meta	50	50	50%	Ileana Rojas	09 Educativos, culturales y deportivos	21.435.041,85	21.435.041,85



PLANIFICACION OPERATIVA													
PLANIFICACION ESTRATEGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META				SERVICIOS	Unión de 09 - 31	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.		Descripción	I Semestre %	II Semestre %	Funcionario o Responsable			I Semestre	II Semestre
Política Local	Social	Planificar, facilitar y desarrollar acciones que promuevan el progreso cultural de los habitantes del cantón, fomentando la preservación de las tradiciones y costumbres.	Operativo	10	Realizar 6 actividades culturales en el año 2016	Presupuesto real invertido en la meta / Presupuesto estimado de la meta	50%	50%	Ileana Rojas	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	2 500 000,00	2 500 000,00
Política Local	Social	Planificar, facilitar y desarrollar acciones que promuevan el progreso cultural de los habitantes del cantón, fomentando la preservación de las tradiciones y costumbres.	Operativo	11	Contratar 6 profesores para la enseñanza de la música y tocar instrumentos musicales, para la Escuela Municipal de Música	Presupuesto real invertido en la meta / Presupuesto estimado de la meta	50%	50%	Ileana Rojas	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	5 130 000,00	5 130 000,00
Política Local	Social	Mantener las instalaciones del Centro de Conocimiento, en adecuadas condiciones para el servicio a la comunidad	Operativo	12	Pintar en el primer semestre del 2016 las paredes externas del Centro de Conocimiento	Presupuesto real invertido en la meta / Presupuesto estimado de la meta	50%	50%	Jennifer Conejo	09 Educativos, culturales y deportivos	Centros de enseñanza	4 629 252,69	0,00
Política Local	Social	Administrar con criterios de eficiencia, equidad de género, tomando en cuenta los intereses diversos de la población de San Pablo, el Centro de Conocimiento	Operativo	13	Mantener los servicios educativos, para el desarrollo del conocimiento y acceso a internet, que ofrece el Centro de Conocimiento a la población de San Pablo	Presupuesto real invertido en la meta / Presupuesto estimado de la meta	50%	50%	Jennifer Conejo	09 Educativos, culturales y deportivos	Centros de enseñanza	26 833 717,60	26 833 717,60
Política Local	Social	Brindar servicios de atención y referencias a personas en salud mental y contención a todo tipo de violencia intrafamiliar y social y desarrollar programas para los ciudadanos con discapacidad	Operativo	14	Brindar servicios de atención y referencias a personas en salud mental y contención a todo tipo de violencia intrafamiliar y social	Presupuesto real invertido en la meta / Presupuesto estimado de la meta	50%	50%	Yamilah Monterrey	10 Servicios Sociales y complementarios	Otros	16 879 234,89	16 879 234,89



PLANIFICACIÓN OPERATIVA															
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA YO OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO O RESPONSABLE	SERVICIOS	Unión de ... 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
			Código	No.		Descripción	I Semestre	%				II Semestre	%	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Política Social Local		Promover programas y acciones para el cumplimiento de las políticas públicas, la vigencia de los derechos y el pleno ejercicio de la ciudadanía de las mujeres	Operativo	15	Realizar actividades de capacitación que promuevan el empoderamiento, la convivencia familiar y social sin violencia de ningún tipo y del desarrollo de la una sana sexualidad	Presupuesto real invertido en la meta / Presupuesto estimado de la meta	50	50%	50	50%	Yamileth Monterrey	10 Servicios Sociales y complementarios	Educativo	4 620 765,12	4 620 765,12
Política Social Local		Ofrecer a las madres y padres, un lugar seguro, donde puedan dejar a sus hijos, para que tengan la oportunidad de reintegrarse al sistema educativo/capacitarse para el trabajo, o bien ingresar a un puesto laboral	Operativo	18	Desarrollar, con personal contratado por servicios especiales, las actividades de alimentación, cuidado y pedagogías, incluidas en el planeamiento mensual del meta CECUDI	Presupuesto real invertido en la meta / Presupuesto estimado de la meta	50	50%	50	50%	Paola Arroyo	10 Servicios Sociales y complementarios		58 950 000,00	58 950 000,00
Política Social Local		Brindar servicios de calidad de atención diurna, a los adultos mayores, en las instalaciones del Centro de Atención Diurna del Adulto "Ana Vargas"	Operativo	17	Brindar servicios de alimentación, actividades recreativas, ocupacionales y estimulación mental y física a una población de 17 adultos mayores que asiste al Centro de Atención Diurna del Adulto Mayor Miraflores	Presupuesto real invertido en la meta / Presupuesto estimado de la meta	50	50%	50	50%	Lebeth Rojas	10 Servicios Sociales y complementarios		28 500 000,00	28 500 000,00
Política Social Local		Generar una mayor seguridad en el cantón, mediante procesos de seguridad preventiva, la protección de los intereses municipales y coordinación con la GAR	Operativo	18	Realizar diariamente durante el 2016, actividades de mejora de la seguridad preventiva, mantenimiento del orden público, protección de los intereses municipales y meta coordinación con la GAR en la contención de la delincuencia	Presupuesto real invertido en la meta / Presupuesto estimado de la meta	50	50%	50	50%	Luis Diego Moncada	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		44 403 845,84	44 403 845,84



PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
			Código	No.		Descripción	I Semestre	%	II Semestre		%	I Semestre	II Semestre
Medio Ambiente		Aportar asesoría técnica en gestión ambiental a las diferentes áreas de la Municipalidad, con el propósito de que en los proyectos y servicios municipales, se respeten la normativa nacional y las políticas emanadas por la municipalidad sobre protección al medio ambiente.	Operativo	19	Realizar durante el 2016, las actividades de promoción y real inversión funciones de apoyo a las en la meta / dependencias municipales para Presupuesto que se observe el contenido de estimado de la normativa nacional y políticas meta municipales para la protección del medio ambiente	50	50%	50	50%	David Gonzalez	25 Protección del medio ambiente	12 970 839,96	12 970 839,96
Servicios Públicos		Articular mediante el Comité Municipal de Emergencias los instrumentos, los programas y los recursos públicos en acciones ordinarias y extraordinarias, institucionales y sectoriales, orientadas a evitar la ocurrencia de los desastres y la atención de las emergencias en todas sus fases	Operativo	20	Realizar actividades y acciones en el 2017, de prevención, mitigación y atención en las emergencias que se presenten en el cantón	50	50%	50	50%	Mauricio Gonzalez	28 Atención de emergencias cantonales	5 500 000,00	5 500 000,00
Política Local	Social	Organizar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio y subvenciones a centros de educación pública, beneficencia o servicio social que presten servicios al cantón	Operativo	21	Donar combustible a la Cruz Roja de San Pablo, para que se utilice en el servicio de ambulancias	100	100%		0%	Bernardo Porras	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios	2 000 000,00	0,00



PLANIFICACIÓN OPERATIVA															
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	AREA	ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARI O RESPON SABLE	SERVICIOS	Unión de ... 08 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
					Código	No.		Descripción	I Semestre				%	II Semestre	%
Política Local	Social			Otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio y subvenciones a centros de educación pública, beneficencia o servicio social que prestan servicios al cantón	Operativo	22	Donar a la fundación Kañir, Presupuesto alimentos, para su programa de real inversión a personas con la meta / farmacodependencia de Presupuesto acuerdo con el Reglamento estimado de la para Ayudas Temporales y meta Subvenciones vigente	100%			Bernardo Porras	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios	Otros	1 500 000,00	0,00
Política Local	Social			Otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio y subvenciones a centros de educación pública, beneficencia o servicio social que prestan servicios al cantón	Operativo	23	Brindar ayuda alimentaria a familias y personas en condición de pobreza en el cantón, de acuerdo al contenido del Reglamento para Ayudas Temporales y Subvenciones vigente	50%	50	50%	Bernardo Porras	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios	Otros	1 750 000,00	1 750 000,00
Política Local	Social			Otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio y subvenciones a centros de educación pública, beneficencia o servicio social que prestan servicios al cantón	Operativo	24	Brindar ayuda en especie a familias y personas en condición de pobreza en el cantón, de acuerdo al contenido del Reglamento para Ayudas Temporales y Subvenciones vigente	50%	50	50%	Bernardo Porras	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios	Otros	2 250 000,00	2 250 000,00



PLANIFICACIÓN OPERATIVA																		
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	Unión de ... 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META							
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE						
Política Social Local	Otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio y subvenciones a centros de educación pública, beneficencia o servicio social que prestan servicios al cantón	Operativo	25	Brindar subvenciones en especie a centros de educación pública en la meta / beneficiencia o servicio social. Presupuesto de acuerdo al contenido del estimado de la meta. Reglamentos para Ayudas Temporales y Subvenciones vigentes	Presupuesto real invertido en la meta / Presupuesto estimado de la meta	50	50%	Bernardo Porras	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios	Otros	1.750.000,00	1.750.000,00						
Política Social Local	Otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio y subvenciones a centros de educación pública, beneficencia o servicio social que prestan servicios al cantón	Operativo	26	Otorgar ayudas en cuadernos, útiles escolares y uniformes a estudiantes escolares de la meta / escasos recursos del cantón al acuerdo al contenido del Reglamentos para Ayudas Temporales y Subvenciones vigentes	Presupuesto real invertido en la meta / Presupuesto estimado de la meta	100	100%	Bernardo Porras	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	5.968.467,78	0,00						
Política Social Local	Otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio y subvenciones a centros de educación pública, beneficencia o servicio social que prestan servicios al cantón	Operativo	27	Colaborar con la Cantonal de San Pablo en la realización de una actividad	Presupuesto real invertido en la meta / Presupuesto estimado de la meta	100	0%	Bernardo Porras	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	0,00	0,00						
SUB-TOTALES											549.133.426,52	531.370.207,65						
TOTAL POR PROGRAMA											15,0	12,0	56%	44%	100%	0%	54%	46%
											4% Metas de Objetivos de Mejora							
											96% Metas de Objetivos Operativos							
											27 Metas formuladas para el programa							



PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
2017
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISSION: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
DE SARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
		Código	No.		Descripción	% I Semestre	% II Semestre				%	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Equipamiento Cantonal	Adecuar las condiciones del edificio municipal a los requerimientos de servicios que demanda la comunidad de San Pablo, observando la ley 7600	Mejora	1	Elaborar planos del edificio municipal y realizar reparaciones menores	Presupuesto real invertido en la meta / Presupuesto estimado de la meta	0	0%	100	100%	Santiago Baizan	01 Edificios	Otros Edificios	0,00	15.394.196,00
Infraestructura Vial	Ejecutar los planes y programas de conservación, desarrollo y seguridad vial, de acuerdo a las políticas y directrices emitidas por el Concejo Municipal, la Junta Vial Cantonal y el Plan Vial Cantonal vigente	Mejora	2	Ejecutar el 100% de los fondos presupuestados en el 2016, para la rehabilitación, reconstrucción y mejoramiento de los caminos y calles de la red vial cantonal	Presupuesto real invertido en la meta / Presupuesto estimado de la meta	50	50%	50	50%	Oscar Campos	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	23.712.417,21	23.712.417,21
Infraestructura Vial	Mejorar las condiciones de la red vial cantonal de San Pablo, aumentando la cantidad de las vías del cantón	Mejora	3	Realizar obras y trabajos de mantenimiento en la red vial cantonal de San Pablo de Heredia	Presupuesto real invertido en la meta / Presupuesto estimado de la meta	50	50%	50	50%	Oscar Campos	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	62.141.451,95	62.141.451,95
Infraestructura Vial	Mejorar las condiciones de la red vial cantonal de San Pablo, aumentando la cantidad de las vías del cantón	Mejora	4	Compra de mezza asfáltica y contratación de equipo y maquinaria para colocación de toneladas para construir carpetas por 300 metros lineales por 5 de ancho, priorizados de acuerdo al PCDG	Presupuesto real invertido en la meta / Presupuesto estimado de la meta	50	50%	50	50%	Oscar Campos	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	22.287.543,85	22.287.543,85



PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNICIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.		Descripción	I Semestre	%				II Semestre	%
Infraestructura Vial		Mejorar las condiciones de tránsito y seguridad de los peatones en las vías públicas	Mejora	5	Construir 150 metros de nuevas aceras en la red vial cantonal de San Pablo, conforme los requerimientos de las especificaciones técnicas determinadas por la U.T.G.V.	Presupuesto real invertido en la meta / Presupuesto estimado de la meta	50	50%	Oscar Campos	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	5.000.000,00	5.000.000,00
Equipamiento Cantonal		Mejorar la infraestructura comunal de San Pablo, en procura de atender criterios de accesibilidad, equidad y generar espacios de recreación	Mejora	6	Adquirir equipo deportivo y realizar obras de mantenimiento y mejoras en los parques del cantón	Presupuesto real invertido en la meta / Presupuesto estimado de la meta	50	50%	Oscar Campos	05 Instalaciones	Parques y zonas verdes	19.534.993,94	19.534.993,94
Equipamiento Cantonal		Mantener los salones comunales en adecuadas condiciones para servicio a la comunidad observando la ley 7600	Mejora	7	Realizar trabajos de mejora en cuatro salones comunales del cantón de San Pablo de Heredia	Presupuesto real invertido en la meta / Presupuesto estimado de la meta	50	50%	Oscar Campos	05 Instalaciones	Salones Comunales	2.500.000,00	2.500.000,00
Equipamiento Cantonal		Ejecutar proyectos en el servicio de aseo de vías con los fondos del 10% de utilidad para el desarrollo	Mejora	8	Contratar basurero y su instalación en las áreas verdes, sitios públicos y calles del cantón	Presupuesto real invertido en la meta / Presupuesto estimado de la meta	0	0%	David Gonzalez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0,00	5.500.000,00
Servicios Públicos		Ejecutar proyectos en el servicio de aseo de vías con los fondos del 10% de utilidad para el desarrollo	Mejora	9	Ampliar la prestación del servicio de aseo de vías y sitios públicos	Presupuesto real invertido en la meta / Presupuesto estimado de la meta	0	0%	David Gonzalez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0,00	8.000.000,00



PLANIFICACIÓN OPERATIVA																
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META				
			Código	No.		Descripción	I Semestre	%				II Semestre	%	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Equipamiento Cantonal		Ejecutar proyectos en el servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos con los fondos del 10% de utilidad para el desarrollo		Mejora	10	Realizar los proyectos y acciones requeridos para el proceso de cierre técnico del vertedero las Joyas	Presupuesto real invertido en la meta / Presupuesto estimado de la meta	50	50%	50	50%	Oscar Campos	06 Otros proyectos	Otros proyectos	12.195.000,00	12.195.000,00
Equipamiento Cantonal		Ejecutar proyectos en el servicio de Cementerio, con los fondos del 10% de utilidad para el desarrollo		Mejora	11	Construir obras de mejora en las instalaciones del cementerio	Presupuesto real invertido en la meta / Presupuesto estimado de la meta	100	100%	0	0%	Vanessa Valverde	06 Otros Cementerios	Otros Cementerios	3.690.000,00	0,00
Desarrollo Institucional		Promover la democracia participativa, la rendición de cuentas y las mejoras en la prestación de los servicios, mediante la implementación de el gobierno electrónico		Mejora	12	Contratar la colocación de cámaras para mejorar las condiciones de vigilancia electrónica en las comunidades del cantón	Presupuesto real invertido en la meta / Presupuesto estimado de la meta	50	50%	50	50%	Fernando Mendez Minda	06 Otros proyectos	Otros proyectos	13.000.000,00	13.000.000,00
Desarrollo Institucional		Promover la democracia participativa, la rendición de cuentas y las mejoras en la prestación de los servicios, mediante la implementación de el gobierno electrónico		Mejora	13	Adquirir un servidor para la red local de la Municipalidad	Presupuesto real invertido en la meta / Presupuesto estimado de la meta	100	100%	0	0%	Arnoldo Muller	06 Otros proyectos	Otros proyectos	5.000.000,00	0,00
Desarrollo Institucional		Promover la democracia participativa, la rendición de cuentas y las mejoras en la prestación de los servicios, mediante la implementación de el gobierno electrónico		Mejora	14	Adquirir sistemas de información para el registro presupuestario de egresos de la Municipalidad	Presupuesto real invertido en la meta / Presupuesto estimado de la meta	50	50%	50	50%	Arnoldo Muller	06 Otros proyectos	Otros proyectos	5.000.000,00	5.000.000,00



PLANIFICACIÓN OPERATIVA															
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
			Código	No.		Descripción	I Semestre	%				II Semestre	%	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Institucional		Promover la democracia participativa, la rendición de cuentas y las mejoras en la prestación de los servicios, mediante la implementación de el gobierno electrónico		15	Contar con servicios para asesoría y desarrollo del gobierno electrónico	Presupuesto real invertido en la meta / Presupuesto estimado de la meta	50	50%	50	50%	Arnoldo Müller	06 Otros proyectos	Otros fondos e inversiones	3 500 000,00	3 500 000,00
Desarrollo Institucional		Ejecutar el cumplimiento de los lineamientos de registro, gestión y recaudación, del impuesto de bienes inmuebles en la Jurisdicción del Cantón de San Pablo		16	Mantener actualizada la información del IBI contenida en las bases de datos para su facturación y cobro	Presupuesto real invertido en la meta / Presupuesto estimado de la meta	50	50%	50	50%	Juan Carlos Zuñiga	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	46 546 220,82	46 546 220,82
Desarrollo Institucional		Brindar servicios al público interesado, de certificaciones del Registro Nacional, en el marco de convenio suscrito entre el Registro Nacional y la Municipalidad de San Pablo		17	Cancelar al Registro Nacional, lo concerniente por la emisión de certificaciones, según el contenido en el convenio suscrito entre el Registro Nacional y la Municipalidad de San Pablo	Presupuesto real invertido en la meta / Presupuesto estimado de la meta	50	50%	50	50%	Juan Carlos Zuñiga	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	11 200 000,00	11 200 000,00
Desarrollo Institucional		Realizar un proceso de valoración general, que permita una mejor justicia tributaria en el cobro del Impuesto de Bienes Inmuebles		18	Realizar en el 2016 un proceso de valoración general de las propiedades en el Cantón de San Pablo de Heredia	Presupuesto real invertido en la meta / Presupuesto estimado de la meta	50	50%	50	50%	Juan Carlos Zuñiga	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	5 000 000,00	5 000 000,00
Desarrollo Institucional		Tramitar y autorizar los permisos de construcción y monitorear que las construcciones se realicen en apego a la legalidad vigente, en la Jurisdicción del cantón		19	Aprobar en el término de Ley, los permisos de construcción que se tramiten por los municipios y realizar diariamente inspecciones de control de construcciones en la jurisdicción del cantón	Presupuesto real invertido en la meta / Presupuesto estimado de la meta	50	50%	50	50%	Allan Alfaro	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	24 277 491,09	24 277 491,09



PLANIFICACIÓN OPERATIVA															
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO O RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
			Código	No.		Descripción	I Semestre	%				II Semestre	%	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Ordenamiento Territorial		Promover, coordinar, dirigir y ejecutar un apropiado y ordenado Catastro Municipal, procurando que el Cantón cuente con información actualizada		20	Administrar y actualizar el mapa catastral digital del cantón, herramienta de soporte en la gestión de los impuestos y servicios municipales, la estimación de la construcción de las obras de urbanización y el resguardo del espacio público.	Presupuesto real invertido en la meta / Presupuesto estimado de la meta	50	50%	50	50%	Miguel Cortez	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	25 085 589,89	25 085 589,89
Ordenamiento Territorial		Promover un desarrollo urbano sustentable y acorde con la legislación vigente		21	Controlar la adecuación del Plan Regulador del cantón de San Pablo de Heredia, en el marco del convenio con el Mideplan	Presupuesto real invertido en la meta / Presupuesto estimado de la meta	100	0%	0	100%	Miguel Cortez	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	76 850 000,00	0,00
Desarrollo Institucional		Ejecutar el cumplimiento de los lineamientos de fiscalización y valoración contenidas en la Ley del Impuesto de bienes inmuebles, en la Jurisdicción del Cantón de San Pablo		22	Realizar en el año 2016, 325 expedientes de valoraciones de bienes inmuebles.	Presupuesto real invertido en la meta / Presupuesto estimado de la meta	50	50%	50	50%	Marcel Apizar	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	14 991 911,12	14 991 911,12
Desarrollo Institucional		Promover el desarrollo de obras en el cantón de San Pablo		23	Brindar cooperación en el 2016 para el desarrollo de la obra pública contenida en el Presupuesto	Presupuesto real invertido en la meta / Presupuesto estimado de la meta	50	50%	50	50%	Jorge Duarte	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	6 695 338,30	6 695 338,30



PLANIFICACIÓN OPERATIVA															
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	AREA	ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
					Código	No.		Descripción	I Semestre	%		II Semestre	%	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Institucional				Establecer las prioridades de inversión en lo que respecta a la infraestructura cantonal, con base en el plan de desarrollo de la municipalidad, en procura de la armonía del mismo con el plan de ordenamiento territorial, planes estratégicos y demás instrumentos de planificación existentes.		24	Coordinar la ejecución de los proyectos del Programa III y IV y real invertido los fondos del Servicio de Calles y Caminos contenidos en el Presupuesto del 2016.	50	50%	50	50%	Santiago Baizán	06 Otros proyectos	9 897 994,91	9 897 994,91
SUBTOTALES								12,0	12,0					398. 105.953,07	341.460.149,07
TOTAL POR PROGRAMA								50%	50%						
								47%	53%						
								56%	44%						
								24 Metas formuladas para el programa							

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS: TOTAL € 2.771.367.408,50



ESTIMACIÓN

1.1.2.1.01 Impuesto sobre Bienes Inmuebles € 1.100.000.000

Este impuesto grava el valor de los Bienes Inmuebles (Ley 7509 y sus reformas). La Ley de cita indica destino específico de porcentajes sobre la recaudación a instituciones, a las Juntas de Educación 10%, Junta Administrativa Del Registro Nacional 3% y Gobierno Central (ONT) 1%. Corresponde a la recaudación para el año 2017, según la base de datos del Sistema Integra de la Municipalidad de San Pablo de Heredia y el promedio de los últimos 5 años y las proyecciones efectuadas sobre los avalúos realizados durante este año. El resto del impuesto se distribuye en un 10% para gastos administrativos y el 90% restante para proyectos comunales, aportes y servicios entre otros.

↓

Del Impuesto de Bienes Inmuebles Ley 7925 establece cobrar un 0.25% del valor total de la propiedad, para la Municipalidad de San Pablo de Heredia, el comportamiento de años atrás, se detalla a continuación;

COMPORTAMIENTO DE LOS ULTIMOS 5 AÑOS		
BIENES INMUEBLES		
CUADRO No 1		
AÑO	PUESTO AL COBRO	% DIFERENCIA
2011	526.536.573,01	
2012	598.397.963,90	14%
2013	716.947.892,62	20%
2014	851.344.977,03	19%
2015	1.000.000.000,00	17%

Durante los años 2011 al 2015 se presenta una constante de crecimiento porcentual de un 14% a un 19%, lo cual indica que las gestiones administrativas, a efectos de aumentar el rubro del Impuesto de Bienes Inmuebles, en los últimos cinco años, han arrojado resultados positivos durante estos periodos.

Con los resultados anteriores, se elabora el siguiente cuadro;

PROYECCION PARA PROXIMOS 5 AÑOS		
BIENES INMUEBLES		
CUADRO No 1		
AÑO	PROYECCION PUESTO % PROMEDIO	
2016	1.029.455.928,92	14%
2017	1.177.532.788,44	14%
2018	1.346.909.011,74	14%
2020	1.540.648.297,61	14%
2021	1.762.255.027,07	14%

Se promedia el aumento de lo puesto al cobro para los años anteriores al 2015, en el mismo se tiene como aumento promedio un 14.00%, el cual aplicado a los años siguientes presenta un imponible a cobrar para el año 2016 de ¢ 1.029.4 millones y así consecutivamente, siempre y cuando se mantengan las condiciones externas sin variación.

También se muestra el siguiente cuadro elaborado en la dirección financiera, que toma como base la recaudación obtenida durante los años del 2011 al 2015, utilizando para este año el primer semestre como base. Aplicando métodos estadísticos sobre los montos recaudados y lo puesto al cobro así como su comportamiento en el transcurso de 4 años, en el mismo se establecen los siguientes resultados;

CONCEPTO	AÑOS RECAUDACIÓN				
	2012	2013	2014	2015	2016
Impuetos sobre bienes inmuebles	684.524.979,00	689.710.676,00	765.490.962,00	1.063.836.041,70	1.200.000.000,00
Variación	34%	1%	11%	39%	13%

Para estos resultados se incluyen porcentajes de recaudación que no mantienen una constante, del año 2012 al año 2013, resulta un aumento del 1%, del 2013 al 2014 un 11%, sin embargo del año 2014 al año 2015, se establece un incremento del 39% y si las condiciones se mantienen igual para el primer semestre del año 2016, se percibirá un aumento al cierre del periodo de un 13%.

Con respecto a los porcentajes de aumentos anuales, si se promedia la suma total de estos porcentajes y se divide entre 5 años, tendremos un promedio anual para el Impuesto de Bienes Inmuebles de un 19%, lo cual se espera que aumente para el periodo 2017, del monto total puesto al cobro en el año 2016.

Un aspecto importante a tener en cuenta en el Impuesto de Bienes Inmuebles, es que en el presente año 2016, se publicó en la gaceta, las nuevas tablas de valores lo que permitirá un aumento importante en las declaraciones y valoraciones que se realizan en la Municipalidad

No obstante, los índices de variaciones indicados en los cuadros anteriores, para el año 2017, se estima un aumento en el impuesto de bienes inmuebles del 10%

Presupuestado 2016 ¢ 1.000.000.000.00 X 10%= 100.000.000.00

1.000.000.000.00 +100.000.000.00=1.100.000.000.00 Proyección 2017

Estos aumentos se originan de los avalúos que se practican actualmente y las declaraciones, así como nuevos proyectos de construcción que actualmente se encuentra en su etapa de conclusión y la publicación en el presente año 2016, de las nuevas plataformas de valores.



1.1.3.2.01.05 Impuesto a las Construcciones **¢ 110.000.000.00**

Este impuesto se cobra aplicando un 1% al valor total de la construcción a realizar. La estimación realizada está basada en la recaudación que se obtuvo en el primer semestre del año 2016, 55.061.591,94 colones y la recaudación de años anteriores. Este impuesto no tiene una aplicación específica de modo tal que la Municipalidad lo utiliza en gastos corrientes.

Es evidente el acelerado crecimiento urbano que experimenta nuestro cantón, mismo que se refleja en la gran cantidad de proyectos de orden urbano, llámese urbanizaciones, condominios, conjuntos residenciales, fraccionamientos de lotes frente a calle pública, edificios de apartamentos, entre otros que se desarrollan y/o se encuentran en trámite en el Cantón de San Pablo.

Lo anterior se demuestra claramente en el gráfico siguiente:

Proyecto	Monto Ingresado	Monto Pendiente de Ingresar	Observaciones	Unidades de Vivienda
Hacienda Las Flores		<ul style="list-style-type: none"> ¢16.112.300 	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje del 1% de Permiso de Construcción 	280
Residencial Don Eloy III Etapa		<ul style="list-style-type: none"> ¢4.630.000 ¢720.000 	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje del 1% de Permiso de Construcción. Planta de Tratamiento 	93
	<ul style="list-style-type: none"> ¢ 10.321.100 		<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje del 1% de Permiso de Construcción 	

			de 29 viviendas aprobadas	
Condominio Residencial Alexa		<ul style="list-style-type: none"> • ¢ 3.914.900 	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje del 1% de Permiso de Construcción de 11 viviendas pendientes de aprobar. 	81
Proyecto de Restaurante Popeye's	<ul style="list-style-type: none"> • ¢2.269.375 • ¢ 226.938 		<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje del 1% de Permiso de Construcción. • Porcentaje de Multa 	Comercial
Condominio Rincón de Reyes	<ul style="list-style-type: none"> • ¢9.180.600 • ¢35.600.00 • ¢3.560.00 • ¢918.060.00 		<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje del 1% de Permiso de Construcción. • Porcentaje del 1% de Permiso de Construcción. • Porcentaje de Multa • Porcentaje de Multa 	38
Urbanización Calle Este		<ul style="list-style-type: none"> • ¢1.331.400 	<ul style="list-style-type: none"> • PC. 	28
Condominio Los Volcanes II Etapa		<ul style="list-style-type: none"> • ¢ 18.877.900 	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje del 1% de Permiso de Construcción. 	42
		<ul style="list-style-type: none"> • ¢ 3.000.000 	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje del 1% de Permiso 	



1.1.3.3.01.02 Patentes Municipales **¢ 430.000.000.00**

Con la LEY 7925 DEL 26/10/99 Impuestos Municipales del Cantón de San Pablo de Heredia, cada comercio e industria pagará lo correspondiente por la actividad que realiza y obtendremos una mayor captación de recursos por este impuesto. Se aplica para su cobro ¢ 2 por cada ¢ 1.000, de lo declarado como ventas brutas o ingresos brutos a Tributación Directa, durante el periodo fiscal anterior al año de cobro.

La estimación para el año 2017, se mantiene igual a la estimación del año 2016, en razón que el ingreso del primer semestre del 2016, 213.156.820,70 colones, indica que no obstante se recaudará el estimado para el 2016, no se presenta un aumento con respecto a lo estimado. La recaudación de los últimos 5 años, según la base de datos del Sistema Integra de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, se registra en el siguiente cuadro.

CONCEPTO	AÑOS RECAUDACIÓN				
	2012	2013	2014	2015	2016
Patentes (Licencias Municipales)	294.472.929,00	327.014.320,00	320.019.474,90	387.865.686,90	340.000.000,00
Variación	27%	11%	-2%	21%	-12%

Al igual que la anterior, tomando como referencia el cuadro de proyección sobre los montos recaudados y su comportamiento en el transcurso de 4 años, en el mismo se establecen los siguientes porcentajes;

Expresando las mismas condiciones, para el año 2012, con respecto al año anterior, se tiene un porcentaje del 27%, entre el año 2013 y 2012, se presenta un aumento del 11% se mantiene una constante de crecimiento para los años 2014 y 2013, se presenta una disminución del 2%, para el año 2015 a 2014, se presenta un aumento del 21%, para los años 2016 y 2015, se estima una disminución del 12%.

Si promediamos estos periodos a 5 años, resulta un aumento promedio del 9% anualmente, porque lo que tendríamos una proyección para el año 2017 siguiente;

$$\text{Presupuestado 2016 } \text{¢ } 340,000,000.00 \times 9\% = 30.600.000.00$$

$$340.000.000.00 + 30.600.000.00 = 370,600,000.00 \text{ proyección 2017}$$

No obstante, se reitera, teniendo presente el ingreso del primer semestre 213.156.820,70 colones, se estima con el encargado de patentes, que para el presente año, se recaudara la estimación del 2016, 340.000.000.00 colones, estimación que se proyecta para el año 2017.

Como un elemento importante, para las estimaciones de los próximos años, se tiene las siguientes variables a considerar, por la gestión:

- ✓ Nueva Ley de patentes en la Asamblea legislativa
- ✓ Transformación de la Dirección Financiera, en una Dirección de Hacienda Municipal, para el año 2017.
- ✓ Cobro de las patentes a las empresas urbanizadoras
- ✓ Formación en fiscalización de los funcionarios encargados



Además para el año 2016 se continuara con acciones para alcanzar las metas de recaudación del impuesto de patentes, como por ejemplo; fiscalizaciones de declaraciones juradas, identificación de nuevas actividades comerciales, simplificación de trámites, entre otras.

La distribución de este impuesto según la ley 7925, es conforme el siguiente detalle:

INGRESOS	OFICINA	CULTURALE S	BIBLIOTECA	SEGURIDAD	ATENCION
LIBRES	MUJER		MPAL		ANCIANOS

40% 10% 12.5% 12.5% 15% 10%

1.1.3.3.01.03 **Recargo del 5% Ley de Patentes** **₡ 1.500.000.00**

Corresponde al recargo por no presentación o presentación tardía de la declaración jurada del impuesto de patentes municipales, según lo estipula la ley 7925 de impuesto de patentes de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, se estima el mismo monto del año anterior, en razón de que el impuesto de patentes municipales, no registra incremento.

1.1.3.3.01.04 **Impuesto Pro Cementerio** **₡ 200.000.00**

Este impuesto se cobra según las bóvedas que se vayan a construir en el cementerio local. Dicho impuesto se cobra aplicando un 1% al valor total de la obra a realizar. Este ingreso va dirigido a cubrir los gastos del cementerio local. Se mantiene el mismo monto del año anterior

1.1.3.3.01.05 **Patentes de Licores (nueva Ley)** **33.000.000.00**

Estos ingresos se originan en la Ley No 9047, la estimación corresponde a las estimaciones realizadas por el Departamento de patentes de acuerdo a lo indicado en el Reglamento a dicha Ley de la Municipalidad de San Pablo de Heredia y los ingresos que se tienen para el periodo 2015.

Respecto al ingreso proveniente de la Ley de licores, en los dos años que ha estado vigente la Ley de licores, se muestran los siguientes resultados;

CONCEPTO	AÑOS RECAUDACIÓN			
	2013	2014	2015	2016
Ley de patentes de licores	27.787.136,00	29.095.520,10	32.898.196,00	35.000.000,00
Variación		5%	13%	6%

Para los periodo del 2014 al 2013, se registra una variación de aumento del 5%, del periodo 2015-2014, se registra un aumento del 13%, para el periodo 2016, tomando en cuenta en ingreso del primer semestre, se estima que el ingreso total del periodo es de 35.000.000.00 colones, lo que representa un aumento del 6%, entre los años 2016 y 2015.

Para el año 2017, se mantiene la estimación del año 2016, de 35.000.000.00 colones, sin variación, tomando en cuenta que la demanda de nuevas patentes es escasa y que las condiciones de las patentes actuales se mantendrán para el año 2017.

.1.1.9.1.01 Timbres Municipales €90.000.000.00

Estos ingresos se originan de los enteros que el Banco de Costa Rica, vende a los adquirentes de propiedades en la jurisdicción del cantón de San Pablo de Heredia y que posterior mente acredita a una cuenta bancaria de la Municipalidad.

La Estimación para el periodo 2017 se realizó aplicando al promedio simple de los últimos 5 años, más un aumento adicional de un 10%, cifra que se redondea, considerando que en el cantón de San Pablo existe un dinámico mercado de bienes inmuebles.

Este impuesto no tiene una aplicación específica de modo tal que la Municipalidad lo utiliza en gastos corrientes.

1.1.9.1.02 Timbre de Parques Nacionales € 8.600.000.00

Se cobra por la Ley de Parques Nacionales un 2% por cada patente comercial y € 5.000.00 por cada establecimiento donde se expendan bebidas alcohólicas.

La estimación para el año 2017 se realizó basándonos en el total recaudado durante los últimos 5 años, y en la estimación de ingresos por patentes.

La distribución de este impuesto se realiza la siguiente forma;

Aporte a CONAGEBIO (10% timbre pro-parq)

Fondo de Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788) MINAE

Estrategias Municipales de protección al medio ambiente. (30% del 90%)

La estimación para el 2017 se mantiene igual a la estimación del 2016, siendo correspondiente que la estimación del impuesto de patentes para el 2017 se mantiene igual a la estimación del 2016.



1.3.1.2.03.04.0 Servicios de recaudación ¢22.400.000.00

Corresponde a la recaudación por concepto de certificaciones del Registro Público, que realiza la Municipalidad y que será girado en su totalidad a la Junta administrativa del Registro Nacional, durante el año 2017.

1.3.1.2.04.01 Alquiler de Edificios y Locales Municipales ¢ 464.618.00

El ingreso se origina:

- a. Alquiler de un local propiedad de la Municipalidad, el cual ocupa la Oficina de Correos de Costa Rica.

Este impuesto no tiene una aplicación específica de modo tal que la Municipalidad lo utiliza en gastos corrientes.

1.3.1.3.02. Derechos administrativos a otros servicios públicos ¢ 1.600.000.00

Se origina en el cobro por concepto de arrendamientos de derechos en el cementerio local. Se toma como referencia para su estimación, la recaudación de los últimos 5 años y las proyecciones realizadas.

Este ingreso va dirigido a cubrir los gastos del cementerio local.

Con respecto a la estimación del año 2016 en términos absolutos, aumenta en ¢ 100 000 colones para el 2017.

1.3.1.2.05.03 Servicios de cementerio ¢ 41.000.000.00

Incluye la tarifa que se cobra a los contribuyentes por la prestación del servicio de mantenimiento del cementerio local y es calculada su estimación, con base en la recaudación de los últimos 5 años y las proyecciones efectuadas.

Este ingreso va dirigido a cubrir los gastos de operación del cementerio local.

Para finales del año 2013, se aprobó de una nueva tasa, que permitió un equilibrio entre ingresos y gasto del servicio, sin embargo año con año es revisada para actualizar los costos en que se incurre en el mantenimiento de las instalaciones.

Con respecto a la estimación del año 2016 se aumenta la estimación para el año 2017 en términos absolutos en un ¢ 1.000.000.



1.3.1.2.5.04.1 Servicio de Recolección de Basura ¢ 271.000.000.00

Se origina del cobro por concepto del servicio de recolección de basura, que actualmente es prestado por la Municipalidad de San Pablo de Heredia. Al día de hoy contamos con un aproximado de cerca de 9.895 contribuyentes entre domiciliarios, comerciales e industriales de acuerdo a datos del sistema tributario de la Municipalidad.

La estimación para el año 2016 se calcula según la base de datos del Sistema Integra de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, que contempla el número de contribuyentes que actualmente atiende la Municipalidad con la última tarifa trimestral por recolección de basura aprobada.

Con respecto a la estimación del año 2016, tomando en cuenta que el aumento por nuevas construcciones ocurridas durante el 2016 y que se estiman para el 2017, se presenta un aumento de ¢ 31.000.000.

Las tasas por servicios las aprueba el Concejo Municipal y son publicadas en la GACETA.

1.3.1.2.05.04.2 Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos ¢ 150.000.000.00

Corresponde a la tasa trimestral actual por VALOR DE PROPIEDAD que se cobra en todas las propiedades de nuestro cantón.

La estimación para el año 2016 fue calculada según la base de datos del Sistema Integra de la Municipalidad de San Pablo de Heredia y la recaudación de los últimos 5 años.

1.3.1.2.05.09.1 Otros Servicios Comunitarios (CECUDI) ¢ 117.900.000.00

Corresponde al beneficio económico otorgado por el IMAS, a las familia en condición de pobreza o de riesgo y vulnerabilidad social, cuyos niños y niñas requieren ser atendidos en el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI por niño o niña para el año 2017 (se registran 75 entre niños y niñas).

El monto estimado se obtiene de multiplicar la población promedio de niños por subsidio por niño.

Poblacion Promedio:	75 niños y niñas.
Subsidio por niño o niña:	¢131.000
Estimación para el año 2017:	¢ 117.000.000

1.3.2.3.01.01 Intereses sobre Títulos valores del Gobierno Central ¢ 12.000.000.00

Estos ingresos provienen de la inversión de los excesos de liquides, que la Municipalidad en el transcurso del año 2017 realizará. El monto estimado se tomó del promedio simple de los últimos 5 años así como la baja en las tasas de interés que rigen el mercado bursátil.

El monto estimado para el 2017 se mantiene igual al del año anterior, en tanto no se prevén variaciones en los disponibles líquidos o en las tasas de interés.

Este impuesto no tiene una aplicación específica de modo tal que la Municipalidad lo utiliza en gastos corrientes.

Actualmente trabajamos con la Bolsa de Valores, mediante el Banco Nacional y del Banco de Costa Rica.

1.3.3.01.09.02 Multas Varias ¢ 2.500.000.00

Se contempla las multas por infracción a la Ley de Construcciones, promedio de los últimos 5 años.

Este impuesto no tiene una aplicación específica de modo tal que la Municipalidad lo utiliza en gastos corrientes.

1.3.4.2.00 Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto ¢ 22.000.000.00

También representa un porcentaje por atraso en el pago de los Impuestos Municipales, este se fija de acuerdo a la Tasa Básica Pasiva del Banco Central 10 puntos arriba, además varía semestralmente si es preciso (según el Código de Normas y procedimientos Tributarios). Actualmente se estimó de acuerdo a lo recaudado durante los últimos 5 años.

1.3.4.2.00 Intereses moratorios atraso en pago de bienes y servicios ¢ 20.000.000.00

Para la estimación de intereses se consideró el promedio de los últimos 5 años, más el Primer semestre del año 2016.

1.3.9 Ingreso por venta de certificaciones del Registro Nacional ¢ 14.000.000,00

Corresponde al ingreso proveniente de la venta de certificaciones de Bienes Muebles e Inmuebles, que la Municipalidad realiza según convenio firmado con el Registro Nacional de la propiedad. La estimación se realiza según el promedio de la recaudación de los últimos 4 años más el primer semestre de 2016.

Este impuesto no tiene una aplicación específica de modo tal que la Municipalidad lo utiliza en gastos corrientes.



1.4.1.1.01 Fondo de pre inversión de MIDEPLAN ¢ 38,425,000.00

Proviene de la donación otorgada por el Fondo de Pre inversión de MIDEPLAN, según oficio N.DM- 192-15 del 16/04/2015, misma para ser utilizada en el estudio denominado "Adecuación de la propuesta del Plan Regulador del cantón de San Pablo de Heredia".

2.4.1.2.02 Consejo Nacional de Política Pública de la persona joven (ley 8261)

¢ 5.448.099.50

Se incluye el aporte al Consejo Nacional de política pública de la persona joven para el año 2017, se utiliza el mismo monto del año anterior ya que es hasta el próximo año que sabremos con exactitud cuáles son los recursos a presupuestar. Lo gira el Ministerio de Cultura.

1.4.1.3.01 Aporte del IFAM licores nacionales y extranjeros ¢ 6.782.166.00

Se origina del aporte anual que el IFAM brinda a las Municipalidades, del cual un 51% está destinado al Fondo Plan de Lotificación y el 49% para Caminos y Calles.

2.4.1.1.01 Ley 8114 ¢ 226.282.826,00

Estos ingresos provienen de la Ley de Simplificación Tributaria para el mantenimiento de la Infraestructura Vial. Son asignados por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y se ha presupuestado, según indicado en el documento DVOP-DGM-2016-0785, DEL 12 de setiembre del 2016, suscrito por el licenciado Marvin Cordero Soto de la División de Obras Públicas, Dirección de de Gestión Municipal del MOPT.

2.4.1.3.01.00.0.0.000 Aporte Gobierno para caminos ¢ 2.839.700.00

Se origina del aporte que el IFAM brinda a las Municipalidades para el Mantenimiento de Caminos y Calles o adquisición de Maquinaria y equipo, información del IFAM.

3.1.0.0.00.00.0.0.000 FINANCIAMIENTO INTERNO

3.1.1.1.01.00.0.0.000 Préstamo con el MIDEPLAN ¢ 38,425,000.00

Proviene del préstamo aprobado por el Concejo Municipal en acuerdo N. CM-176-15 del 21 de mayo anterior, para financiar el 50% del proyecto denominado " adecuación del Plan regulador del cantón de San Pablo", ya que el otro 50% fue donado por el fondo de pre

inversión de MIDEPLAN, tal y como se señala en la partida de Transferencia.

En este préstamo se establecen las siguientes condiciones:

Plazo de desembolso; 13 meses a partir de la fecha del primer desembolso.

Plazo de amortización; 10 años incluyendo del periodo de gracia.

Periodo de gracia; 3 años a partir del primer desembolso

Tasa; TBP a la fecha de formalización del contrato de préstamo.

Para un total final del presupuesto de Ingresos de ¢ 2.771.367.408,50 (Dos mil setecientos setenta y un millones trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos ocho 50/100).

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2017
ESTIMACION DE INGRESOS



CODIGO	CLASIFICACION ECONOMICA DE INGRESOS	PARCIAL	%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	2.503.819.883	90,35%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	1.778.300.000	
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1.100.000.000	
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	1.100.000.000	
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	1.100.000.000	
1.1.2.1.02.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7509	0	
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	579.700.000	
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	115.000.000	
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	110.000.000	
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcc	110.000.000	
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	5.000.000	
1.1.3.2.02.09.0.0.000	Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios	5.000.000	
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	464.700.000	
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	464.700.000	
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	430.000.000	
1.1.3.3.01.03.0.0.000	Recargo del 5% Ley de Patentes	1.500.000	
1.1.3.3.01.04.0.0.000	Impuesto pro-cementerio	200.000	
1.1.3.3.01.05.0.0.000	Patentes de licores(nueva ley)	33.000.000	
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	98.600.000	
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	98.600.000	
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	90.000.000	
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	8.600.000	
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	674.864.618	
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	604.364.618	
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	604.364.618	
1.3.1.2.03.00.0.0.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	22.400.000	
1.3.1.2.03.04.0.0.000	Servicios de recaudación	22.400.000	
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	464.618	
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	464.618	
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1.600.000	
1.3.1.3.02.00.0.0.000	Derechos administrativos a otros servicios públicos	1.600.000	
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	579.900.000	
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	41.000.000	
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	271.000.000	
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	150.000.000	
1.3.1.2.05.09.1.0.000	Otros servicios comunitarios (CECUDI)	117.900.000	

CLASIFICACION ECONOMICA DE			
CODIGO	INGRESOS	PARCIAL	%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	12.000.000	
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	12.000.000	
1.3.2.3.01.00.0.0.000	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	12.000.000	
1.3.2.3.01.01.0.0.000	Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	12.000.000	
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	2.500.000	
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	2.500.000	
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas varias	2.500.000	
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	42.000.000	
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	22.000.000	
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	20.000.000	
1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	14.000.000	
1.3.9.9.01.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	14.000.000	
1.3.9.9.01.04.0.0.000	Ingresos por venta de certificaciones del registro nacional	14.000.000	
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.655.265	
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	50.655.265	
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	38.425.000	
1.4.1.1.01.00.0.0.000	Fondo de preinversion de MIDEPLAN	38.425.000	
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	5.448.099	
1.4.1.1.02.00.0.0.000	Consejo Nacional de Política Pública de la persona joven (ley 8261)	5.448.099	
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Ins. Descentral no Empresariales	6.782.166	
1.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Ley de licores	6.782.166	
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	229.122.526	8,27%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	229.122.526	
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	229.122.526	
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	226.282.826	
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación 8114	226.282.826	
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2.839.700,0	
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno para caminos	2.839.700	
3.1.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO INTERNO	38.425.000	1,39%
3.1.1.0.00.00.0.0.000	PRÉSTAMOS DIRECTOS	38.425.000	
3.1.1.1.00.00.0.0.000	Préstamos directos del Gobierno Central	38.425.000	
3.1.1.1.01.00.0.0.000	Prestamo con el MIDEPLAN	38.425.000	
	TOTAL INGRESOS	2.771.367.408,50	100,00%

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN Y DIRECCION GENERAL**

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración general, Auditoría Interna, Administración de inversiones propias, Fondos y Transferencias.

REMUNERACIONES:

Se incluye contenido económico para cubrir los salarios base, anualidades, pago de pluses salariales, suplencias, horas extras, cargas sociales, decimotercer mes, salario escolar y carrera profesional, de los empleados de la Administración General y Auditoría Interna, actualizados al 2 semestre del año 2017, así como también contenido para el pago de dietas a los regidores municipales por los 12 meses del año 2017. Se incluye también como una previsión para el año 2017, la reserva de un 4% para los aumentos salariales semestrales de los empleados municipales.

Este programa contempla, con respecto al Presupuesto Ordinario del 2016 la creación de las siguientes plazas por sueldos fijos:

1. Un bodeguero: Cargo a sueldos fijos. Se registra en el centro de costos de Proveeduría. Se requiere para cumplir con la normativa de la Ley de Contratación Administrativa, Ley General de Control Interno y cumplir con las NIC, que demandan un adecuado manejo de los inventarios municipales.
2. Un abogado: Cargo a sueldos fijos. Se registra en el centro de costos de Asesoría Legal, la contratación de un abogado para enfrentar la demanda de asuntos legales que se presenta en dicho departamento y fortalecer el cobro administrativo y judicial, del Departamento de Cobros.
3. Un Coordinador de Servicios: Cargo a sueldos fijos. Se registra en el Centro de Costos Coordinador de Servicios, en razón de lo indicado en el Manual de Organización y Servicios de la Municipalidad de San Pablo, que se aprobó por el Concejo Municipal.

Este programa contempla, con respecto al Presupuesto Ordinario del 2016 la supresión de las siguientes plazas por sueldos fijos:

1. Coordinador Tributario: Conforme lo indicado en el Manual de Organización y Servicios de la Municipalidad de San Pablo, que se aprobó por el Concejo Municipal.

SERVICIOS:

Incluye el pago de los servicios básicos tales como; Alquiler de Software para la gestión de los egresos y registro presupuestario, electricidad, Agua y teléfono, internet, viáticos, reparaciones menores de equipo, información, publicidad, servicios jurídicos, técnicos, actividades de capacitación, mantenimiento de equipos y mobiliario, pólizas de seguros tanto de vehículos como de riesgos del trabajo.

Además pago de servicios jurídicos y económicos para la contratación de asesores externos para el concejo municipal y la alcaldía, cuando amerite una especialidad en el caso.

También incluye el Mantenimiento y reparación de equipo de transporte y de los sistemas de cómputo, así como de la página web municipal.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Compra de papelería y útiles de oficina, textiles y vestuarios, combustibles, herramientas, materiales de limpieza, comedor, etc.

BIENES DURADEROS:

Se incluye fondos para la adquisición de equipo de cómputo, compra de mobiliario y equipo para las diferentes unidades y departamentos que conforman la administración municipal, tales como; computadoras, sillas, escritorios, archivos, equipo de cómputo y licencias,

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Transferencias de ley al Comité Cantonal de Deportes, Consejo Nacional de Rehabilitación, Juntas de Educación, aporte a la Junta Registro Nacional, ONT, CONAGEBIO, Consejo de Rehabilitación y de Educación Especial, Federación de Municipalidades, Unión Nacional de Gobiernos Locales, etc.

Para la estimación de las transferencias, se tomó en cuenta lo indicado en el artículo 6 de la Ley 9329, Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, del texto: *“Los recursos establecidos en el artículo 5 de la presente ley serán girados por la Tesorería Nacional directamente a cada gobierno local, siguiendo los mecanismos propios de caja única del Estado. Dichos recursos serán considerados como fondos con destino específico, los cuales no tendrán ningún efecto presupuestario en los términos de los artículos 20, 30 y 170 de la Ley N.º 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, y el inciso f) del artículo 10 de la Ley N.º 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015, así como en relación con el cálculo de los aportes que deban hacer las municipalidades en federaciones, confederaciones u otras entidades a las que pertenezcan”*

Para las becas se incluyen el contenido para los 10 meses del año, tanto para becar alumnos de primaria como de secundaria, según el reglamento respectivo. Se estima un total de 110 alumnos, con una beca de \$ 20.000 (veinte mil colones) mensuales.

Se incorporan los recursos para el pago de eventuales prestaciones de funcionarios por la aplicación del nuevo Manual de Organización y funciones y Manual de Descripción de Puestos.

CUENTAS ESPECIALES

Contempla fondos, que eventualmente se requieran, en el proceso de aplicación del nuevo Manual de Organización y Servicios y Manual de Clases de Puestos.

Resumen por Actividad del Programa I

Se detalla por actividad los egresos del Programa I:

DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL DETALLE POR ACTIVIDAD			
	ACTIVIDADES	951.297.672,20	100%
1	ADMINISTRACION GENERAL	618.194.209,28	64,98%
2	AUDITORIA INTERNA	31.236.851,34	3,28%
4	REGISTRO DE LA DEUDA,FONDOS Y TRANSFERE	301.866.611,58	31,73%

Resumen por Objeto de Gasto del Programa I

Se detalla por objeto del gasto los egresos del Programa I:

PROGRAMA 1: DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DETALLE DEL OBJETO DE GASTOS			
	EGRESOS PROGRAMA I	951.297.672,20	100%
0.	REMUNERACIONES	525.206.513,32	55%
1.	SERVICIOS	91.227.547,30	10%
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	17.347.000,00	2%
3.	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0%
4.	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0%
5.	BIENES DURADEROS	11.650.000,00	1%
6.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	301.866.611,58	32%
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0%
8.	AMORTIZACION	0,00	0%
9.	CUENTAS ESPECIALES	4.000.000,00	0%

Presupuesto Detallado Programa I

Se detalla por objeto del gasto, partida y sub partida el Programa I:

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE Heredia
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2017
 PROGRAMA I - Dirección y Administración General



				Parcial	Total
Parti	Grup	Sub F	PARTIDA - GRUPO SUB PARTIDA - SUB PARTIDA		
0.			REMUNERACIONES		525.206.513,32
0.	01.		REMUNERACIONES BÁSICAS	231.073.806,99	
0.	01.	01.	Sueldos para cargos fijos	228.073.806,99	
0.	01.	05.	Suplencias	3.000.000,00	
0.	02.		REMUNERACIONES EVENTUALES	26.964.464,32	
0.	02.	01.	Tiempo extraordinario	4.392.568,80	
0.	02.	05.	Dietas	22.571.895,52	
0.	03.		INCENTIVOS SALARIALES	191.060.399,60	
0.	03.	01.	Retribución por años servidos	59.275.850,40	
0.	03.	02.	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	60.591.648,00	
0.	03.	03.	Decimotercer mes	32.797.637,21	
0.	03.	04.	Salario escolar	29.805.357,63	
0.	03.	99.	Otros incentivos salariales	8.589.906,36	
0.	04.		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y	42.325.882,35	
0.	04.	01.	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	36.419.945,28	
0.	04.	03.	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	3.937.291,38	
0.	04.	05.	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Cor	1.968.645,69	
0.	05.		CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENS	33.781.960,06	
0.	05.	01.	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	20.001.440,22	
0.	05.	02.	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Comp	1.968.645,69	
0.	05.	03.	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	11.811.874,15	
1.			SERVICIOS		91.227.547,30
1.	01.		ALQUILERES	4.600.000,00	
1.	01.	99.	Otros alquileres	4.600.000,00	
1.	02.		SERVICIOS BASICOS	18.960.000,00	
1.	02.	01.	Servicio de agua y alcantarillado	4.000.000,00	
1.	02.	02.	Servicio de energía eléctrica	6.500.000,00	
1.	02.	03.	Servicio de correo	100.000,00	
1.	02.	04.	Servicio de telecomunicaciones	8.000.000,00	
1.	02.	99.	Otros servicios básicos	360.000,00	
1.	03.		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	23.352.000,00	
1.	03.	01.	Información	3.150.000,00	
1.	03.	02.	Publicidad y propaganda	4.250.000,00	
1.	03.	03.	Impresión, encuadernación y otros	2.350.000,00	
1.	03.	06.	Comisiones y gastos por servicios financieros y comercial	13.500.000,00	
1.	03.	07.	Servicio de transferencia electrónica de información	102.000,00	
1.	04.		SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	13.250.000,00	
1.	04.	02.	Servicios jurídicos	10.000.000,00	
1.	04.	04.	Servicios en ciencias económicas y sociales	2.000.000,00	
1.	04.	06.	Servicios generales	250.000,00	
1.	04.	99.	Otros servicios de gestión y apoyo	1.000.000,00	
1.	05.		GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	1.850.000,00	
1.	05.	01.	Transporte dentro del país	900.000,00	
1.	05.	02.	Viáticos dentro del país	950.000,00	
1.	06.		SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	9.216.520,94	
1.	06.	01.	Seguros	9.216.520,94	

1.	07.	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	7.949.026,36	
1.	07.	01. Actividades de capacitación	4.650.000,00	
1.	07.	02. Actividades protocolarias y sociales	3.299.026,36	
1.	08.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	12.050.000,00	
1.	08.	05. Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.900.000,00	
1.	08.	06. Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1.900.000,00	
1.	08.	07. Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	900.000,00	
1.	08.	08. Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	6.950.000,00	
1.	08.	99. Mantenimiento y reparación de otros equipos	400.000,00	
2.		MATERIALES Y SUMINISTROS		17.347.000,00
2.	01.	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5.380.000,00	
2.	01.	01. Combustibles y lubricantes	2.600.000,00	
2.	01.	02. Productos farmacéuticos y medicinales	100.000,00	
2.	01.	04. Tintas, pinturas y diluyentes	2.680.000,00	
2.	03.	MATERIALES Y SUMINISTROS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN	350.000,00	
2.	03.	04. Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	350.000,00	
2.	04.	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.300.000,00	
2.	04.	01. Herramientas e instrumentos	50.000,00	
2.	04.	02. Repuestos y accesorios	1.250.000,00	
2.	99.	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	10.317.000,00	
2.	99.	01. Útiles y materiales de oficina y cómputo	1.400.000,00	
2.	99.	03. Productos de papel, cartón e impresos	4.817.000,00	
2.	99.	04. Textiles y vestuario	2.150.000,00	
2.	99.	05. Útiles y materiales de limpieza	1.350.000,00	
2.	99.	07. Útiles y materiales de cocina y comedor	300.000,00	
2.	99.	99. Otros útiles, materiales y suministros diversos	300.000,00	
3.		INTERESES Y COMISIONES		0,00
4.		ACTIVOS FINANCIEROS		0,00
5.		BIENES DURADEROS		11.650.000,00
5.	01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	11.650.000,00	
5.	01.	03. Equipo de comunicación	450.000,00	
5.	01.	04. Equipo y mobiliario de oficina	2.400.000,00	
5.	01.	05. Equipo y programas de cómputo	7.000.000,00	
5.	01.	99. Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1.800.000,00	
6.		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		301.866.611,58
6.	01.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	265.066.611,58	
6.	01.	01. Transferencias corrientes al Gobierno Central	11.000.000,00	
6.	01.	02. Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	39.278.000,00	
6.	01.	03. Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas	122.341.172,91	
6.	01.	04. Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	92.447.438,67	
6.	02.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	24.000.000,00	
6.	02.	02. Becas a terceras personas	24.000.000,00	
6.	03.	PRESTACIONES	12.800.000,00	
6.	03.	01. Prestaciones legales	12.800.000,00	
7.		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00
8.		AMORTIZACIÓN		0,00
9.		CUENTAS ESPECIALES		4.000.000,00
9.	02.	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	4.000.000,00	
9.	02.	01. Sumas libres sin asignación presupuestaria	4.000.000,00	
		TOTAL	951.297.672,20	951.297.672,20

Resumen Objeto de Gasto Auditoría Interna

Se detalla por objeto del gasto, partida y sub partida Auditoría Interna:

PROGRAMA 1: ACTIVIDAD No 2 AUDITORIA INTERNA DETALLE DEL OBJETO DE GASTOS			
		EGRESOS PROGRAMA I	
0.	REMUNERACIONES	31.236.851,34	98%
1.	SERVICIOS	28.393.829,61	91%
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.843.021,73	6%
3.	INTERESES Y COMISIONES	500.000,00	
4.	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	
5.	BIENES DURADEROS	0,00	
6.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500.000,00	2%
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	
8.	AMORTIZACION	0,00	
9.	CUENTAS ESPECIALES	0,00	

Presupuesto Detallado de la Auditoría Interna

Se detalla por objeto del gasto, partida y sub partida el Presupuesto Auditoría:



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE Heredia
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2017
 PROGRAMA I - ACTIVIDAD 2 - AUDITORIA INTERNA

		Parcial	Total
Parti	Sub		
		PARTIDA - GRUPO SUB PARTIDA - SUB PARTIDA	
0.			
			REMUNERACIONES
0.	01.		REMUNERACIONES BÁSICAS
0.	01. 01.	8.711.040,00	
			Sueldos para cargos fijos
0.	03.		INCENTIVOS SALARIALES
0.	03. 01.	15.383.457,58	
			Retribución por años servidos
0.	03. 02.	6.184.838,40	
			Restricción al ejercicio liberal de la profesión
0.	03. 03.	5.662.176,00	
			Decimotercer mes
0.	03. 04.	1.852.738,53	
			Salario escolar
0.	04.	1.683.704,66	
			CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL
0.	04. 01.	2.390.989,10	
			Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS
0.	04. 03.	2.057.362,71	
			Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje
0.	04. 05.	222.417,59	
			Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal
0.	05.	111.208,80	
			CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE
0.	05. 01.	1.908.342,93	
			Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS
0.	05. 02.	1.129.881,36	
			Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
0.	05. 03.	111.208,80	
			Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral
0.		667.252,77	
1.			SERVICIOS
1.	03.		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS
1.	03. 03.	50.000,00	
			Impresión, encuadernación y otros
1.	05.	50.000,00	
			GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE
1.	05. 01.	550.000,00	
			Transporte dentro del país
1.	05. 02.	250.000,00	
			Viáticos dentro del país
1.	06.	300.000,00	
			SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES
1.	06. 01.	493.021,73	
			Seguros
1.	07.	493.021,73	
			CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO
1.	07. 01.	500.000,00	
			Actividades de capacitación
1.	08.	500.000,00	
			MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN
1.	08. 07.	250.000,00	
			Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina
1.	08. 08.	100.000,00	
			Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información
1.		150.000,00	
2.			MATERIALES Y SUMINISTROS
2.	01.		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS
2.	01. 04.	200.000,00	
			Tintas, pinturas y diluyentes
2.	99.	200.000,00	
			ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS
2.	99. 01.	300.000,00	
			Útiles y materiales de oficina y cómputo
2.	99. 03.	200.000,00	
			Productos de papel, cartón e impresos
2.		100.000,00	
3.			INTERESES Y COMISIONES
4.			ACTIVOS FINANCIEROS
5.			BIENES DURADEROS
5.	01.		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO
5.	01. 04.	500.000,00	
			Equipo y mobiliario de oficina
5.	01. 99.	400.000,00	
			Maquinaria, equipo y mobiliario diverso
5.		100.000,00	
6.			TRANSFERENCIAS CORRIENTES
7.			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
8.			AMORTIZACIÓN
9.			CUENTAS ESPECIALES
			TOTAL
		31.236.851,34	31.236.851,34

Resumen Objeto de Registro de Deuda Fondos y Transferencias

Se detalla por objeto del gasto, partida y sub partida el Programa I:

PROGRAMA 1:
ACTIVIDAD 4: REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS
DETALLE DEL OBJETO DE GASTOS

EGRESOS PROGRAMA I		301.866.611,58	100%
0.	REMUNERACIONES	0,00	0%
1.	SERVICIOS	0,00	0%
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0%
3.	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0%
4.	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0%
5.	BIENES DURADEROS	0,00	0%
6.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	301.866.611,58	100%
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0%
8.	AMORTIZACION	0,00	0%
9.	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0%

Detalle de Transferencias

En el cuadro siguiente se detallan las transferencias del Presupuesto Ordinario 2017

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE Heredia
PRESUPUESTO ORDINARIO 2017



PROGRAMA 1:
TRANSFERENCIAS

CODIGO	CLASIFICACION DEL GASTO	PARCIAL	TOTAL
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		301.866.611,58
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		
6.01	SECTOR PÚBLICO	265.066.611,58	
	Transferencias corrientes al Gobierno		
6.01.01	Central		
6.01.01.01	Aporte al Gobierno Central (1% IBI)	11.000.000,00	11.000.000,00
	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados		
6.01.02	Desconcentrados	39.278.000,00	
6.01.02.01	Junta Administrativa del Registro Nacional (3% IBI)	33.000.000,00	
6.01.02.02	Aporte a CONAGEBIO (10% timbre pro-parq) Fondo de Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788) MINAE	860.000,00	
7.01.02.01		5.418.000,00	
	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales		
6.01.03	Descentralizadas no Empresariales	122.341.172,91	
6.01.03.01	Juntas de Educación (10% IBI)	110.000.000,00	
6.01.03.02	Consejo de Rehabilitación y Educación Especial	12.341.172,91	
	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales		
6.01.04	Locales	92.447.438,67	
6.01.04.01	Unión Nacional de Gobiernos Locales	6.059.228,28	
6.01.04.02	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	74.047.037,48	
6.01.04.03	Federación de Municipalidades de Heredia	12.341.172,91	
6.02	Trasferencias corrientes a personas	24.000.000,00	
6.02.02	Becas a terceras personas	24.000.000,00	
6.03	PRESTACIONES	12.800.000,00	
6.03.01	Prestaciones legales	12.800.000,00	
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-	
6.06.02	Reintegros y devoluciones	-	
TOTAL PROGRAMA 1			301.866.611,58

Presupuesto Detallado de Registro de Deuda Fondos y Transferencias

Se detalla por objeto del gasto, partida y sub partida el Presupuesto Deuda Fondos y Transferencias:

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE Heredia
PRESUPUESTO ORDINARIO 2016
PROGRAMA I - ACTIVIDAD 4 - REGISTRO DE DEUDAS FONDOS Y TRANSFERENCIAS



			Parcial	Total
Pt	G	Sub	PARTIDA - GRUPO SUB PARTIDA - SUB PARTIDA	
0.				0,00
1.				0,00
2.				0,00
3.				0,00
4.				0,00
5.				0,00
6.				301.866.611,58
6.	01.		265.066.611,58	
6.	01.	01.	11.000.000,00	
6.	01.	02.	39.278.000,00	
6.	01.	03.	122.341.172,91	
6.	01.	04.	92.447.438,67	
6.	02.		24.000.000,00	
6.	02.	02.	24.000.000,00	
6.	03.		12.800.000,00	
6.	03.	01.	12.800.000,00	
7.				0,00
8.				0,00
9.				0,00
			301.866.611,58	301.866.611,58

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES**

En este programa se incluyen los gastos para la prestación de los servicios comunales que brinda la Municipalidad de San Pablo, tales como; Aseo de Vías y Sitios Públicos, Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y calles, Cementerio, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales Complementarios, Servicio de donaciones en especie a servicios y proyectos, Seguridad Vial, Seguridad y Vigilancia en la comunidad, Protección al Medio Ambiente y Atención Emergencias del Cantón.

REMUNERACIONES

Se incluye contenido económico para cubrir 12 meses de los salarios base, anualidades, pluses salariales, horas extras, cargas sociales, décimo tercer mes, salario escolar de los empleados de los servicios de Mantenimiento de Caminos y calles y Cementerio, Educativos y Culturales y Servicios sociales Complementarios, así como de Seguridad y vigilancia en la comunidad y Protección al medio ambiente. También contempla la reserva del aumento salarial para el año 2017 de un 4%.

Este programa contempla, con respecto al Presupuesto Ordinario del 2016 la creación de las siguientes plazas por sueldos fijos:

1. Centro de Costos: Calles y Caminos:

Dos Peones: Con cargo a sueldos fijos. Requeridos para fortalecer la capacidad de la Municipalidad para construir obras menores en el servicio.

2. Centro de Costos Cementerio

Un funcionario, plaza que se ha incluido en los últimos presupuestos en la sub partida de servicios especiales.

3. Centro de Costos: Seguridad y Vigilancia:

Una asistente: Con cargo a sueldos fijos. Requeridos para fortalecer el proyecto de vigilancia electrónica (cámaras).

Un Oficial: Con cargo a sueldos fijos. Requerido para fortalecer las actividades propias de la Policía Municipal.

Se registra las siguientes plazas por Servicios Especiales

1. Centro de Costos: Sociales y Complementarios:

Una asistente en la Oficina de la Mujer: Con cargo a servicios especiales. Requeridos para fortalecer el proyecto de atención e inclusión de personas con discapacidad

Un Asistente Administrativo en Atención Adulto Mayor. Con cargo a Servicios Especiales, para abrir y operar el Centro de Atención al Adulto Mayor en Rincón de Ricardo.

Un jornal Ocasional en Atención Adulto Mayor. Con cargo a Servicios Especiales, para abrir y operar el Centro de Atención al Adulto Mayor en Rincón de Ricardo.

Se incluye también las plazas por servicios especiales de las 11 funcionarias contratadas en el CECUDI, pagadas con fondos del IMAS, por el año completo.

Se incluyen también las dos plazas por servicios especiales, de las funcionarias contratadas para la operación del Centro de Atención del Adulto Mayor, ubicado en el sector de MIRAFLORES.

SERVICIOS

Para pago de los servicios de Luz, Agua, telecomunicaciones, alquiler de maquinaria y equipo, pago de los servicios contratados para prestación de los servicios de Recolección de Basura, Depósito y Tratamiento de Basura y Aseo de Vías y Sitios Públicos, viáticos, reparaciones menores de equipo, información, mantenimiento de los edificios del CECUDI, Centro Cultural, Centro de Conocimiento y Centros de Atención Adulto Mayor, publicidad, servicios técnicos, actividades de capacitación (Oficina Desarrollo Social), también actividades de capacitación en cumplimiento de la ley 7600 (discapacidad)mantenimiento de equipos y mobiliario, seguros de equipos , etc.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Compra de combustibles, alimentos para CECUDI y Centros del Adulto mayor de Miraflores y Rincón de Ricardo, aceites, materiales para la construcción, herramientas, suministros de oficina, herramientas, carretillos, llantas, material didáctico, uniformes, compra de medicamentos y productos agroforestales

Contempla los materiales de construcción para que la cuadrilla municipal lleve a cabo las funciones de mantenimiento de caminos y calles.

Además incluye los gastos correspondientes a donaciones en especie a algunas instituciones del cantón y personas en caso de infortunio (Cruz roja, Kañir, UCA y personas en casos de infortunio).

INTERESES Y COMISIONES

Incluye el pago de los Intereses sobre el préstamo del Banco Nacional de Costa Rica, por 12 meses, realizado para la compra de un retroexcavador de uso municipal.

Contempla también el pago de los Intereses sobre el préstamo del Banco Nacional de Costa Rica, por 12 meses, realizado para la construcción de la segunda etapa de la Biblioteca Municipal (Centro de Conocimiento).

BIENES DURADEROS

Compra equipo de oficina, cómputo, equipo de trabajo, repuestos que alarguen la vida útil de los vehículos que conforman los servicios municipales, ejemplo; 1 vagoneta, 1 retroexcavador, aplanadora, etc.

CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS

Vías de comunicación terrestre y otras construcciones, adiciones y mejoras

Se incluye gastos para reparaciones al Edificio y otros edificios propiedad de la Municipalidad como Cementerio y Casa de la Cultura,

AMORTIZACIÓN

Conforma los 12 meses para el pago de la Amortización del préstamo solicitado al Banco Nacional de Costa Rica, para compra de un equipo retroexcavadora así como el pago de la Amortización del préstamo solicitado al Banco Nacional de Costa Rica, para la construcción de la segunda etapa de la Biblioteca Municipal.

CUENTAS ESPECIALES:

Contempla los recursos de transferencia del aporte al Consejo Nacional de política pública de la persona joven para el año 2017, ya que los proyectos según el artículo N. 26 de dicha ley los presentará el Consejo de la persona joven en el primer trimestre del año siguiente.

Resumen Objeto de Registro del Programa II Servicios Municipales

Se detalla por objeto del gasto, partida y sub partida el Programa II:

PROGRAMA II
SERVICIOS COMUNALE
DETALLE DEL OBJETO DE GASTOS

EGRESOS PROGRAMA I		1.080.503.634,17	100%
0.	REMUNERACIONES	444.738.027,92	41%
1.	SERVICIOS	465.543.965,52	43%
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	135.389.012,61	13%
3.	INTERESES Y COMISIONES	7.639.596,83	1%
4.	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0%
5.	BIENES DURADEROS	11.112.122,79	1%
6.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0%
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0%
8.	AMORTIZACION	10.632.810,00	1%
9.	CUENTAS ESPECIALES	5.448.098,50	1%

Resumen por Servicio del Programa II Servicios Municipales

Se detalla por servicio municipal, contenidos en el Programa II

COD	SERVICIOS Y APORTES	ASIGNACION	
	ADMINISTRAC, OPERAC Y MANTEN	TOTAL	%
1	ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	121.500.000,00	11%
2	RECOLECCION DE BASURAS	219.510.000,00	20%
3	CAMINOS Y CALLES	223.600.924,77	21%
4	CEMENTERIOS	33.410.000,00	3%
9	SERVICIO EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORT	121.874.870,01	11%
10	SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS	213.900.000,01	20%
22	SEGURIDAD VIAL	0,00	0%
23	SEGUR Y VIGILANCIA EN LA COM	88.807.691,68	8%
25	PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE	25.941.679,92	2%
28	EMERGENCIAS EN EL CANTON	11.000.000,00	1%
31	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	20.958.467,78	2%
TOTAL SERVICIOS		1.080.503.634,17	100%

Presupuesto Detallado del Programa II

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE Heredia
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2017
 PROGRAMA II SERVICIOS MUNICIPALES



				Parcial	Total
Parti	Grup	Sub	F		
PARTIDA - GRUPO SUB PARTIDA - SUB PARTIDA					
0.			REMUNERACIONES		444.738.027,92
0.	01.		REMUNERACIONES BÁSICAS	236.770.560,00	
0.	01.	01.	Sueldos para cargos fijos	161.328.960,00	
0.	01.	02.	Jornales	4.168.320,00	
0.	01.	03.	Servicios especiales	71.273.280,00	
0.	02.		REMUNERACIONES EVENTUALES	4.750.000,00	
0.	02.	01.	Tiempo extraordinario	4.750.000,00	
0.	03.		INCENTIVOS SALARIALES	135.876.201,43	
0.	03.	01.	Retribución por años servidos	67.912.760,95	
0.	03.	02.	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	4.598.880,00	
0.	03.	03.	Decimotercer mes	29.019.800,82	
0.	03.	04.	Salario escolar	26.372.190,66	
0.	03.	99.	Otros incentivos salariales	7.972.569,00	
0.	04.		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y SE	37.450.523,27	
0.	04.	01.	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	32.224.868,86	
0.	04.	03.	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	3.483.769,61	
0.	04.	05.	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comu	1.741.884,80	
0.	05.		CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIO	29.890.743,22	
0.	05.	01.	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	17.697.549,60	
0.	05.	02.	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Comple	1.741.884,80	
0.	05.	03.	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	10.451.308,82	
1.			SERVICIOS		465.543.965,52
1.	01.		ALQUILERES	2.000.000,00	
1.	01.	02.	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2.000.000,00	
1.	02.		SERVICIOS BASICOS	13.546.370,20	
1.	02.	01.	Servicio de agua y alcantarillado	2.580.623,60	
1.	02.	02.	Servicio de energía eléctrica	6.690.000,00	
1.	02.	04.	Servicio de telecomunicaciones	4.275.746,60	
1.	03.		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3.200.000,00	
1.	03.	01.	Información	500.000,00	
1.	03.	02.	Publicidad y propaganda	700.000,00	
1.	03.	03.	Impresión, encuadernación y otros	2.000.000,00	
1.	04.		SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	392.770.000,00	
1.	04.	01.	Servicios médicos y de laboratorio	5.000.000,00	
1.	04.	06.	Servicios generales	371.010.000,00	
1.	04.	99.	Otros servicios de gestión y apoyo	16.760.000,00	
1.	05.		GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	2.400.000,00	
1.	05.	01.	Transporte dentro del país	1.600.000,00	
1.	05.	02.	Viáticos dentro del país	800.000,00	

		Parcial	Total
1.	06.	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	10.399.752,88
1.	06. 01.	Seguros	10.399.752,88
1.	07.	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	17.891.530,23
1.	07. 01.	Actividades de capacitación	8.941.530,23
1.	07. 02.	Actividades protocolarias y sociales	8.950.000,00
1.	08.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	23.336.312,21
1.	08. 01.	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	10.310.813,81
1.	08. 03.	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	3.675.498,40
1.	08. 05.	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	5.300.000,00
1.	08. 06.	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	500.000,00
1.	08. 07.	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	400.000,00
1.	08. 08.	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	1.000.000,00
1.	08. 99.	Mantenimiento y reparación de otros equipos	2.150.000,00
2.		MATERIALES Y SUMINISTROS	135.389.012,61
2.	01.	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	16.215.000,00
2.	01. 01.	Combustibles y lubricantes	13.650.000,00
2.	01. 02.	Productos farmacéuticos y medicinales	550.000,00
2.	01. 04.	Tintas, pinturas y diluyentes	1.040.000,00
2.	01. 99.	Otros productos químicos y conexos	975.000,00
2.	02.	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	42.800.000,00
2.	02. 02.	Productos agroforestales	2.000.000,00
2.	02. 03.	Alimentos y bebidas	40.800.000,00
2.	03.	MATERIALES Y SUMINISTROS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN	50.480.102,27
2.	03. 01.	Materiales y productos metálicos	3.500.000,00
2.	03. 02.	Materiales y productos minerales y asfálticos	18.580.102,27
2.	03. 03.	Madera y sus derivados	800.000,00
2.	03. 06.	Materiales y productos de plástico	1.500.000,00
2.	03. 99.	Otros materiales y productos de uso en la construcción y man	26.100.000,00
2.	04.	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.700.000,00
2.	04. 01.	Herramientas e instrumentos	1.700.000,00
2.	04. 02.	Repuestos y accesorios	4.000.000,00
2.	99.	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	20.193.910,34
2.	99. 01.	Útiles y materiales de oficina y cómputo	635.000,00
2.	99. 03.	Productos de papel, cartón e impresos	4.135.000,00
2.	99. 04.	Textiles y vestuario	8.331.860,57
2.	99. 05.	Útiles y materiales de limpieza	2.150.000,00
2.	99. 06.	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1.483.581,99
2.	99. 07.	Útiles y materiales de cocina y comedor	1.000.000,00
2.	99. 99.	Otros útiles, materiales y suministros diversos	2.458.467,78
3.		INTERESES Y COMISIONES	7.639.596,83
3.	02.	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	7.639.596,83
3.	02. 06.	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financier	7.639.596,83
4.		ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
5.		BIENES DURADEROS	11.112.122,79
5.	01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	8.213.552,01
5.	01. 03.	Equipo de comunicación	500.000,00
5.	01. 05.	Equipo y programas de cómputo	1.500.000,00
5.	01. 07.	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	2.500.000,00
5.	01. 99.	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	3.713.552,01
5.	02.	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.898.570,78
5.	02. 01.	Edificios	2.898.570,78
6.		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
7.		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8.		AMORTIZACION	10.632.810,00
8.	02.	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	10.632.810,00
8.	02. 06.	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financie	10.632.810,00
9.		CUENTAS ESPECIALES	5.448.098,50
9.	02.	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	5.448.098,50
9.	02. 02.	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	5.448.098,50
TOTAL		1.080.503.634,17	1.080.503.634,17

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**PROGRAMA III: INVERSIONES**

En este programa se incluyen los gastos para la clasificación de los proyectos incluidos en los Grupos, Edificios, Vías de comunicación terrestre, Instalaciones y otros proyectos.

REMUNERACIONES

Se incluye contenido económico para cubrir los salarios bases, anualidades, suplencias, horas extras, salario escolar, cargas sociales, décimo tercer mes, de los empleados de la Dirección Técnica y estudios, así como los funcionarios de la Oficina de gestión vial por los 12 meses del año 2017. También la reserva de un 4% para posibles aumentos salariales en este periodo.

Se crean las siguientes plazas nuevas con cargo a sueldos fijos:

Centro de Costos: Otros Proyectos – Dirección Técnica y Estudios

Centro de Costos: Bienes Inmuebles

Un Plataformista. Con cargo a sueldos fijos: Para el proyecto de la Plataforma de Servicios.

Se registra las siguientes plazas por Servicios Especiales

Centro de Costos: Otros Proyectos – Dirección Técnica y Estudios

Centro de Costos: Bienes Inmuebles

Un Asistente. Con Cargo a servicios especiales. Para fortalecer el proyecto de valoración del año 2017.

SERVICIOS

Para pago de los servicios de: proyecto de gobierno electrónico, la contratación de cámaras para la vigilancia electrónica de las comunidades, Internet, viáticos, reparaciones menores de equipo, información, publicidad, actividades de capacitación, pago a la Junta del Registro Público para emisión de certificaciones, mantenimiento de equipos y mobiliario, pólizas de seguros, pago de empresas contratadas para realizar los trabajos de la Ley 8114 y para realizar los siguientes proyectos;

Adecuación del Plan Regulador de San Pablo de Heredia

Mejoras Salones Comunes

Mejoras parques del cantón

Aceras del cantón



También se incluye la contratación de los servicios Ingeniería para la elaboración de los planos de reestructuración del edificio municipal. Además incorpora el pago de la comisión del préstamo con el Fondo de pre inversión de MIDEPLAN, por la suma de 384.250.00.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Compra de papelería y útiles de oficina, combustibles, materiales de cómputo, pintura, materiales para la construcción, compra de materiales de madera y sus derivados, además productos minerales y asfálticos para la realización de los proyectos y trabajos de la ley 8114.

BIENES DURADEROS

Compra de equipos de cómputo, programas de cómputo para ingresos, mobiliario de oficina y licencias de software, compra de un servidor en el marco del proyecto gobierno electrónico (la adquisición de nuevo software requiere cambiar la plataforma de servidores)

Se incluyen en construcciones adiciones y mejoras, los fondos de la ley 8114, destinados a las mejoras de las calles del cantón, obras del proyecto de cierre técnico del vertedero las joyas.

INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS

Se incluyen 12 meses de intereses del periodo de gracia de 3 años, según condiciones del préstamo para la Adecuación del Plan Regulador de San Pablo de Heredia por la suma de 38,425.000.00.

CUENTAS ESPECIALES

Contempla fondos, que eventualmente se requieran, en el proceso de aplicación del nuevo Manual de Organización y Servicios y Manual de Clases de Puestos.

Resumen Objeto de Registro del Programa - III Inversiones

Se detalla por objeto del gasto, partida y sub partida el Programa III:

PROGRAMA III
INVERSIONES
DETALLE DEL OBJETO DE GASTOS

EGRESOS PROGRAMA I		739.566.102	99%
0.	REMUNERACIONES	245.234.807,38	33%
1.	SERVICIOS	311.952.089,39	42%
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	62.966.796,75	9%
3.	INTERESES Y COMISIONES	3.000.000,00	0%
4.	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0%
5.	BIENES DURADEROS	112.612.408,61	15%
6.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0%
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0%
8.	AMORTIZACION	0,00	0%
9.	CUENTAS ESPECIALES	3.800.000,00	1%

Resumen y Detalle de Proyectos y Obras Programa - III Inversiones

Se detalla por Proyectos y Obras, del Programa III, por partida y sub partida:

PROGRAMA III
INVERSIONES
DETALLE DE PROYECTOS Y OBRAS

CODIGO	PROYECTO Y OBRA	ASIGNACION EN COLONES	%
2	GASTOS DE CAPITAL	739.566.102	
2.1	FORMACION DE CAPITAL	739.566.102	100,00%
2.1.1	EDIFICACIONES	15.394.196	2,08%
.02.01.C	Mejoras edificio municipal	15.394.196	
2.1.2	VIAS DE COMUNICACIÓN	226.282.826,00	30,60%
.02.01.C	Unidad Técnica de Gestión Vial	47.424.834,41	
.02.01.C	Mantenimiento Rutinario	124.282.903,90	
.02.01.C	Mejoramiento de la red vial cantonal	44.575.087,69	
.02.01.C	Construcción de aceras cantón	10.000.000,00	
2.1.5	INSTALACIONES	44.069.987,87	5,96%
2.1.5.03	Mantenimiento de Parques del Cantón	39.069.987,87	
2.1.5.04	Mejoras Salones comunales	5.000.000,00	
2.1.5	OTRAS OBRAS	453.819.092	61,36%
2.1.5.01	Dirección técnica y estudios	364.239.092	
2.1.5.02	Ampliación y mejoras Servicio Aseo de Vias	13.500.000	
2.1.5.03	Cierre técnico botadero las Joyas	24.390.000	
2.1.5.04	Mejoras infraestructura del Cementerio	3.690.000	
2.1.5.05	Gobierno electrónico	22.000.000	
2.1.5.05	Vigilancia electrónica Municipal	26.000.000	
TOTAL PROGRAMA 3		739.566.102	94,04%

Presupuesto Detallado de Registro de Deuda Fondos y Transferencias

Se detalla por objeto del gasto, partida y sub partida el Presupuesto del Programa III:

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE Heredia
PRESUPUESTO ORDINARIO 2017
PROGRAMA III



			Parcial	Total
P:	C:	Sut:		
		PARTIDA - GRUPO SUB PARTIDA - SUB PARTIDA		
0.		REMUNERACIONES		245.234.807,38
0.	01.	REMUNERACIONES BÁSICAS	117.549.120,00	
0.	01. 01.	Sueldos para cargos fijos	113.181.120,00	
0.	01. 03.	Servicios especiales	4.368.000,00	
0.	02.	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.500.000,00	
0.	02. 01.	Tiempo extraordinario	1.500.000,00	
0.	03.	INCENTIVOS SALARIALES	89.052.765,35	
0.	03. 01.	Retribución por años servidos	42.237.062,40	
0.	03. 02.	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	10.033.920,00	
0.	03. 03.	Decimotercer mes	16.001.926,57	
0.	03. 04.	Salario escolar	14.541.997,06	
0.	03. 99.	Otros incentivos salariales	6.237.859,32	
0.	04.	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y SEGU	20.650.745,57	
0.	04. 01.	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	17.769.246,19	
0.	04. 03.	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	1.920.999,59	
0.	04. 05.	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	960.499,79	
0.	05.	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES	16.482.176,46	
0.	05. 01.	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	9.758.677,91	
0.	05. 02.	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complement	960.499,79	
0.	05. 03.	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5.762.998,76	
1.		SERVICIOS		311.952.089,39
1.	01.	ALQUILERES	5.000.000,00	
1.	01. 99.	Otros alquileres	5.000.000,00	
1.	03.	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	27.400.000,00	
1.	03. 01.	Información	500.000,00	
1.	03. 02.	Publicidad y propaganda	3.000.000,00	
1.	03. 03.	Impresión, encuadernación y otros	1.500.000,00	
1.	03. 07.	Servicio de transferencia electrónica de información	22.400.000,00	
1.	04.	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	147.444.196,00	
1.	04. 03.	Servicios de ingeniería	29.594.196,00	
1.	04. 06.	Servicios generales	34.000.000,00	
1.	04. 99.	Otros servicios de gestión y apoyo	83.850.000,00	
1.	05.	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	100.000,00	
1.	05. 02.	Viáticos dentro del país	100.000,00	

			Parcial	Total
Pi	C	Sub	PARTIDA - GRUPO SUB PARTIDA - SUB PARTIDA	
1.	06.		SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	6.454.119,29
1.	06.	01.	Seguros	6.454.119,29
1.	07.		CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2.850.000,00
1.	07.	01.	Actividades de capacitación	2.100.000,00
1.	07.	02.	Actividades protocolarias y sociales	750.000,00
1.	08.		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	122.703.774,10
1.	08.	01.	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	7.000.000,00
1.	08.	02.	Mantenimiento de vías de comunicación	82.441.107,15
1.	08.	03.	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	30.412.666,95
1.	08.	05.	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2.150.000,00
1.	08.	08.	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de	700.000,00
2.			MATERIALES Y SUMINISTROS	62.966.796,75
2.	01.		PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	9.201.680,20
2.	01.	01.	Combustibles y lubricantes	4.300.000,00
2.	01.	04.	Tintas, pinturas y diluyentes	4.901.680,20
2.	02.		ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2.000.000,00
2.	02.	02.	Productos agroforestales	2.000.000,00
2.	03.		MATERIALES Y SUMINISTROS DE USO EN LA CONSTRUCCION	41.070.116,55
2.	03.	02.	Materiales y productos minerales y asfálticos	21.326.442,74
2.	03.	99.	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenim	19.743.673,81
2.	04.		HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	710.000,00
2.	04.	02.	Repuestos y accesorios	710.000,00
2.	99.		UTILES. MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	9.985.000,00
2.	99.	01.	Útiles y materiales de oficina y cómputo	680.000,00
2.	99.	03.	Productos de papel, cartón e impresos	2.005.000,00
2.	99.	04.	Textiles y vestuario	1.800.000,00
2.	99.	05.	Útiles y materiales de limpieza	1.000.000,00
2.	99.	99.	Otros útiles, materiales y suministros diversos	4.500.000,00
3.			INTERESES Y COMISIONES	3.000.000,00
3.	02.		INTERESES SOBRE PRESTAMOS	3.000.000,00
3.	02.	01.	Intereses sobre préstamos del Gobierno Central	3.000.000,00
4.			ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
5.			BIENES DURADEROS	112.612.408,61
5.	01.		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	37.157.320,92
5.	01.	03.	Equipo de comunicación	300.000,00
5.	01.	04.	Equipo y mobiliario de oficina	700.000,00
5.	01.	05.	Equipo y programas de cómputo	27.500.000,00
5.	01.	07.	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	8.657.320,92
5.	02.		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	75.455.087,69
5.	02.	02.	Vías de comunicación terrestre	44.575.087,69
5.	02.	99.	Otras construcciones, adicciones y mejoras	30.880.000,00
6.			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
7.			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8.			AMORTIZACION	0,00
9.			CUENTAS ESPECIALES	3.800.000,00
9.	02.		SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	3.800.000,00
9.	02.	01.	Sumas libres sin asignación presupuestaria	3.800.000,00
			TOTAL	739.566.102,14



ANEXOS

1. DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS
2. Resumen por Programas
3. RELACIÓN INGRESO GASTO EN SERVICIOS PÚBLICOS
4. DETALLE DEL 20% DE LOS INGRESOS DESTINADOS A GASTOS DE SANIDAD
5. CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES
6. CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS
7. Gastos Publicidad y Propaganda
8. Aportes en especie para servicios y proyectos comunales.
9. Salario Alcalde y Vice Alcalde
10. Estructura Organizacional
11. Gastos Publicidad y Propaganda

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
 CUADRO No. 1
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2017



CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO				APLICACIÓN	110.000.000,00
			Progra ma	Act/Servi/Gru po	Proyecto		MONTO
			1	01		Administración General	98.366.443
1.1.2.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	1.100.000.000	1	4	6	Aporte al Gobierno Central (1% IB)	11.000.000
			1	4	6	Junta Administrativa del Registro Nacional (3% IB)	33.000.000
			1	4	6	Juntas de Educación (10% IB)	110.000.000
			1	4	6	Consejo de Rehabilitación y Educación Especial	12.341.173
			1	4	6	Unión Nacional de Gobiernos Locales	6.059.228
			1	4	6	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	74.047.037
			1	4	6	Federación de Municipalidades de Heredia	12.341.173
			1	4	6	Becas a terceras personas	24.000.000
			1	4	7	Prestaciones legales	12.800.000
			2	3		Servicio de Caminos y Calles	217.437.963
			2	9		Servicios educativos, culturales y deportivos	5.371.179
			2	10		Servicios sociales complementarios	10.000.000
			2	23		Seguridad y vigilancia en la comunidad	24.307.692
			2	28		Atencion emergencias cantonales	11.000.000
			2	25		Proteccion del medio ambiente	23.619.680
			2	31		Aportes en especie para servicios y proyectos	20.958.468
			3	02	55	Mejoras salones multiusos del cantón	5.000.000
			3	05	52	Dirección Técnica y estudios	287.389.092
			3	02	12	Mejoras de Edificio Municipal	15.394.196
			3	05	55	Mantenimiento de parques del cantón	39.166.676
			3	06		Gobierno Electrónico	22.000.000
			3	06		Vigilancia Electrónica Municipal	26.000.000
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcc	110.000.000	1	01		Administración General	110.000.000
1.1.3.2.02.09.0.0.000	Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios	5.000.000	1	01		Administración General	5.000.000
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	430.000.000	1	01		Administración General	172.000.000
			2	9		Servicio de educativos,culturales y deportivos	107.500.000
			2	10		Servicios sociales complementarios	86.000.000
			2	23		Seguridad y vigilancia en la comunidad	64.500.000
1.1.3.3.01.03.0.0.000	Recargo del 5% Ley de Patentes	1.500.000	1	01		Administración General	1.500.000
1.1.3.3.01.04.0.0.000	Impuesto pro-cementerio	200.000	2	4		Cementerio	200.000
1.1.3.3.01.05.0.0.000	Patentes de licores(nueva ley)	33.000.000	1	01		Administración General	33.000.000
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	90.000.000	1	01		Administración General	90.000.000
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	8.600.000	1	4	6	Aporte a CONAGEBIO (10% timbre pro-parq)	860.000
			1	4	6	Fondo de Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7789) MINAE	5.418.000
			2	25		Protección del Medio ambiente	2.322.000
4.1.3.1.2.03.04.0.0.000	Servicios de recaudación	22.400.000	1	1		Administración General	20.160.000
			1	1		Administración General	2.240.000
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	464.618	1	01		Administración General	464.618
1.3.1.3.02.00.0.0.000	Derechos administrativos a otros servicios públicos	1.600.000	2	4		Cementerio	1.600.000
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	117.900.000	2	10		Servicios sociales complementarios	117.900.000



CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO				APLICACIÓN	MONTO
			Progra ma	Act/Serv/G rupo	Proyecto		
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	41.000.000	2	4		Cementerio	31.610.000,00
			1	01		Administración General	4.100.000,00
			3	03		Mejoras infraestructura Cementerio	3.690.000,00
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	271.000.000	2	2		Recolección de basura	219.510.000,00
			1	01		Administración General	27.100.000,00
			3	01		Cierre Técnico Vertedero las Joyas	24.390.000,00
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	150.000.000	2	1		Aseo de vías y sitios públicos	121.500.000,00
			1	01		Administración General	15.000.000,00
			3	01		Ampliación y Mejoras Aseo de Vías	13.500.000,00
1.3.2.3.01.01.0.0.000	Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	12.000.000	1	01		Administración General	12.000.000,00
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas varias	2.500.000	1	01		Administración General	2.500.000,00
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	22.000.000	1	01		Administración General	22.000.000,00
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	20.000.000	1	01		Administración General	20.000.000,00
1.3.9.9.01.04.0.0.000	Ingresos por venta de certificaciones del registro nacional	14.000.000	1	01		Administración General	14.000.000,00
1.4.1.1.01.00.0.0.000	Fondo de preinversión de MIDEPLAN	38.425.000	3	6		Otros Proyectos	38.425.000,00
2.4.1.1.02.00.0.0.000	Consejo Nacional de Política Pública de la persona joven (ley 8261)	5.448.099	2	09	1	Servicio de educativos,culturales y deportivos	5.448.098,50
1.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Ley de licores	6.782.166	2	09		Servicio de educativos,culturales y deportivo	3.458.904,66
			2	3		Servicio de Caminos y Calles	3.323.261,34
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación 8114	226.282.826	3	02	21	Unidad Técnica de Gestión Vial	47.424.834,41
			3			Mantenimiento Rutinario Red Vial Cantonal	124.282.903,90
			3			Mejoras en la Red Vial Cantonal	44.575.087,69
			3			aceras	10.000.000,00
1.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno para caminos	2.839.700	2	3		Servicio de Caminos y Calles	2.839.700,00
3.1.1.1.01.00.0.0.000	Prestamo con el MIDEPLAN	38.425.000	3	6		Otros Proyectos	38.425.000,00
		2.771.367.408,50					2.771.367.408,50

(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos profesionales.

Yo GILBERTH ACUÑA CERDAS, cedula 1-605-490, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto ordinari

Firma del funcionario responsable: _____



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE Heredia
PRESUPUESTO AORDINARIO 2017
RESUMEN POR PROGRAMAS



P.	C.	Sub	PARTIDA - GRUPO SUB PARTIDA - SUB PARTIDA	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA II	Parcial	T
0.			REMUNERACIONES	525.206.513,32	444.738.027,92	245.234.807,38	1.215.179.348,62	
0.	01.		REMUNERACIONES BÁSICAS	231.073.806,99	236.770.560,00	117.549.120,00	585.393.486,99	
0.	01.	01.	Sueldos para cargos fijos	228.073.806,99	161.328.960,00	113.181.120,00	502.583.886,99	
0.	01.	02.	Jornales	0,00	4.168.320,00	0,00	4.168.320,00	
0.	01.	03.	Servicios especiales	0,00	71.273.280,00	4.368.000,00	75.641.280,00	
0.	01.	05.	Suplencias	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00	
0.	02.		REMUNERACIONES EVENTUALES	26.964.464,32	4.750.000,00	1.500.000,00	33.214.464,32	
0.	02.	01.	Tiempo extraordinario	4.392.568,80	4.750.000,00	1.500.000,00	10.642.568,80	
0.	02.	05.	Dietas	22.571.895,52	0,00	0,00	22.571.895,52	
0.	03.		INCENTIVOS SALARIALES	191.060.399,60	135.876.201,43	89.052.765,35	415.989.366,38	
0.	03.	01.	Retribución por años servidos	59.275.850,40	67.912.760,95	42.237.062,40	169.425.673,75	
0.	03.	02.	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	60.591.648,00	4.598.880,00	10.033.920,00	75.224.448,00	
0.	03.	03.	Decimotercer mes	32.797.637,21	29.019.800,82	16.001.926,57	77.819.364,60	
0.	03.	04.	Salario escolar	29.805.357,63	26.372.190,66	14.541.997,06	70.719.545,35	
0.	03.	99.	Otros incentivos salariales	8.589.906,36	7.972.569,00	6.237.859,32	22.800.334,68	
0.	04.		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y SE	42.325.882,35	37.450.523,27	20.650.745,57	100.427.151,19	
0.	04.	01.	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	36.419.945,28	32.224.868,86	17.769.246,19	86.414.060,33	
0.	04.	03.	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	3.937.291,38	3.483.769,61	1.920.999,59	9.342.060,58	
0.	04.	05.	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comu	1.968.645,69	1.741.884,80	960.499,79	4.671.030,29	
0.	05.		CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIÓN	33.781.960,06	29.890.743,22	16.482.176,46	80.154.879,74	
0.	05.	01.	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	20.001.440,22	17.697.549,60	9.758.677,91	47.457.667,72	
0.	05.	02.	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Comple	1.968.645,69	1.741.884,80	960.499,79	4.671.030,29	
0.	05.	03.	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	11.811.874,15	10.451.308,82	5.762.998,76	28.026.181,73	
1.			SERVICIOS	91.227.547,30	465.543.965,52	311.952.089,39	868.723.602,21	
1.	01.		ALQUILERES	4.600.000,00	2.000.000,00	5.000.000,00	11.600.000,00	
1.	01.	02.	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	
1.	01.	99.	Otros alquileres	4.600.000,00	0,00	5.000.000,00	9.600.000,00	
1.	02.		SERVICIOS BÁSICOS	18.960.000,00	13.546.370,20	0,00	32.506.370,20	
1.	02.	01.	Servicio de agua y alcantarillado	4.000.000,00	2.580.623,60	0,00	6.580.623,60	
1.	02.	02.	Servicio de energía eléctrica	6.500.000,00	6.690.000,00	0,00	13.190.000,00	
1.	02.	03.	Servicio de correo	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	
1.	02.	04.	Servicio de telecomunicaciones	8.000.000,00	4.275.746,60	0,00	12.275.746,60	
1.	02.	99.	Otros servicios básicos	360.000,00	0,00	0,00	360.000,00	
1.	03.		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	23.352.000,00	3.200.000,00	27.400.000,00	53.952.000,00	
1.	03.	01.	Información	3.150.000,00	500.000,00	500.000,00	4.150.000,00	
1.	03.	02.	Publicidad y propaganda	4.250.000,00	700.000,00	3.000.000,00	7.950.000,00	
1.	03.	03.	Impresión, encuadernación y otros	2.350.000,00	2.000.000,00	1.500.000,00	5.850.000,00	
1.	03.	06.	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	13.500.000,00	0,00	0,00	13.500.000,00	
1.	03.	07.	Servicio de transferencia electrónica de información	102.000,00	0,00	22.400.000,00	22.502.000,00	
1.	04.		SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	13.250.000,00	392.770.000,00	147.444.196,00	553.464.196,00	
1.	04.	01.	Servicios médicos y de laboratorio	0,00	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	
1.	04.	02.	Servicios jurídicos	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00	
1.	04.	03.	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	29.594.196,00	29.594.196,00	
1.	04.	04.	Servicios en ciencias económicas y sociales	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	
1.	04.	06.	Servicios generales	250.000,00	371.010.000,00	34.000.000,00	405.260.000,00	
1.	04.	99.	Otros servicios de gestión y apoyo	1.000.000,00	16.760.000,00	83.850.000,00	101.610.000,00	
1.	05.		GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	1.850.000,00	2.400.000,00	100.000,00	4.350.000,00	
1.	05.	01.	Transporte dentro del país	900.000,00	1.600.000,00	0,00	2.500.000,00	
1.	05.	02.	Viáticos dentro del país	950.000,00	800.000,00	100.000,00	1.850.000,00	
1.	06.		SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	9.216.520,94	10.399.752,88	6.454.119,29	26.070.393,11	
1.	06.	01.	Seguros	9.216.520,94	10.399.752,88	6.454.119,29	26.070.393,11	
1.	07.		CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	7.949.026,36	17.891.530,23	2.850.000,00	28.690.556,59	
1.	07.	01.	Actividades de capacitación	4.650.000,00	8.941.530,23	2.100.000,00	15.691.530,23	
1.	07.	02.	Actividades protocolarias y sociales	3.299.026,36	8.950.000,00	750.000,00	12.999.026,36	
1.	08.		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	12.050.000,00	23.336.312,21	122.703.774,10	158.090.086,31	
1.	08.	01.	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	0,00	10.310.813,81	7.000.000,00	17.310.813,81	
1.	08.	02.	Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	0,00	82.441.107,15	82.441.107,15	
1.	08.	03.	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	3.675.498,40	30.412.666,95	34.088.165,35	
1.	08.	05.	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.900.000,00	5.300.000,00	2.150.000,00	9.350.000,00	
1.	08.	06.	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1.900.000,00	500.000,00	0,00	2.400.000,00	
1.	08.	07.	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	900.000,00	400.000,00	0,00	1.300.000,00	
1.	08.	08.	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	6.950.000,00	1.000.000,00	700.000,00	8.650.000,00	
1.	08.	99.	Mantenimiento y reparación de otros equipos	400.000,00	2.150.000,00	0,00	2.550.000,00	



Pi	C	Su	PARTIDA - GRUPO SUB PARTIDA - SUB PARTIDA	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	Parcial
2.			MATERIALES Y SUMINISTROS	17.347.000,00	135.389.012,61	62.966.796,75	215.702.809,36
2.	01.		PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	5.380.000,00	16.215.000,00	9.201.680,20	30.796.680,20
2.	01.	01.	Combustibles y lubricantes	2.600.000,00	13.650.000,00	4.300.000,00	20.550.000,00
2.	01.	02.	Productos farmacéuticos y medicinales	100.000,00	550.000,00	0,00	650.000,00
2.	01.	04.	Tintas, pinturas y diluyentes	2.680.000,00	1.040.000,00	4.901.680,20	8.621.680,20
2.	01.	99.	Otros productos químicos y conexos	0,00	975.000,00	0,00	975.000,00
2.	02.		ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	42.800.000,00	2.000.000,00	44.800.000,00
2.	02.	02.	Productos agroforestales	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	4.000.000,00
2.	02.	03.	Alimentos y bebidas	0,00	40.800.000,00	0,00	40.800.000,00
2.	03.		MATERIALES Y SUMINISTROS DE USO EN LA CONSTRUCC	350.000,00	50.480.102,27	41.070.116,55	91.900.218,82
2.	03.	01.	Materiales y productos metálicos	0,00	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00
2.	03.	02.	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	18.580.102,27	21.326.442,74	39.906.545,01
2.	03.	03.	Madera y sus derivados	0,00	800.000,00	0,00	800.000,00
2.	03.	04.	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	350.000,00	0,00	0,00	350.000,00
2.	03.	06.	Materiales y productos de plástico	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00
2.	03.	99.	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mant	0,00	26.100.000,00	19.743.673,81	45.843.673,81
2.	04.		HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.300.000,00	5.700.000,00	710.000,00	7.710.000,00
2.	04.	01.	Herramientas e instrumentos	50.000,00	1.700.000,00	0,00	1.750.000,00
2.	04.	02.	Repuestos y accesorios	1.250.000,00	4.000.000,00	710.000,00	5.960.000,00
2.	99.		UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	10.317.000,00	20.193.910,34	9.985.000,00	40.495.910,34
2.	99.	01.	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1.400.000,00	635.000,00	680.000,00	2.715.000,00
2.	99.	03.	Productos de papel, cartón e impresos	4.817.000,00	4.135.000,00	2.005.000,00	10.957.000,00
2.	99.	04.	Textiles y vestuario	2.150.000,00	8.331.860,57	1.800.000,00	12.281.860,57
2.	99.	05.	Útiles y materiales de limpieza	1.350.000,00	2.150.000,00	1.000.000,00	4.500.000,00
2.	99.	06.	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	1.483.581,99	0,00	1.483.581,99
2.	99.	07.	Útiles y materiales de cocina y comedor	300.000,00	1.000.000,00	0,00	1.300.000,00
2.	99.	99.	Otros útiles, materiales y suministros diversos	300.000,00	2.458.467,78	4.500.000,00	7.258.467,78
3.			INTERESES Y COMISIONES	0,00	7.639.596,83	3.000.000,00	10.639.596,83
3.	02.		INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0,00	7.639.596,83	3.000.000,00	10.639.596,83
3.	02.	01.	Intereses sobre préstamos del Gobierno Central	0,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
3.	02.	06.	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	7.639.596,83	0,00	7.639.596,83
5.			BIENES DURADEROS	11.650.000,00	11.112.122,79	112.612.408,61	135.374.531,40
5.	01.		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	11.650.000,00	8.213.552,01	37.157.320,92	57.020.872,93
5.	01.	03.	Equipo de comunicación	450.000,00	500.000,00	300.000,00	1.250.000,00
5.	01.	04.	Equipo y mobiliario de oficina	2.400.000,00	0,00	700.000,00	3.100.000,00
5.	01.	05.	Equipo y programas de cómputo	7.000.000,00	1.500.000,00	27.500.000,00	36.000.000,00
5.	01.	07.	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	2.500.000,00	8.657.320,92	11.157.320,92
5.	01.	99.	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1.800.000,00	3.713.552,01	0,00	5.513.552,01
5.	02.		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	2.898.570,78	75.455.087,69	78.353.658,47
5.	02.	01.	Edificios	0,00	2.898.570,78	0,00	2.898.570,78
5.	02.	02.	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	44.575.087,69	44.575.087,69
5.	02.	99.	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	30.880.000,00	30.880.000,00
6.			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	301.866.611,58	0,00	0,00	301.866.611,58
6.	01.		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	265.066.611,58	0,00	0,00	265.066.611,58
6.	01.	01.	Transferencias corrientes al Gobierno Central	11.000.000,00	0,00	0,00	11.000.000,00
6.	01.	02.	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	39.278.000,00	0,00	0,00	39.278.000,00
6.	01.	03.	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no I	122.341.172,91	0,00	0,00	122.341.172,91
6.	01.	04.	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	92.447.438,67	0,00	0,00	92.447.438,67
6.	02.		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	24.000.000,00	0,00	0,00	24.000.000,00
6.	02.	02.	Becas a terceras personas	24.000.000,00	0,00	0,00	24.000.000,00
6.	03.		PRESTACIONES	12.800.000,00	0,00	0,00	12.800.000,00
6.	03.	01.	Prestaciones legales	12.800.000,00	0,00	0,00	12.800.000,00
8.			AMORTIZACION	0,00	10.632.810,00	0,00	10.632.810,00
8.	02.		AMORTIZACION DE PRESTAMOS	0,00	10.632.810,00	0,00	10.632.810,00
8.	02.	06.	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financier	0,00	10.632.810,00	0,00	10.632.810,00
9.			CUENTAS ESPECIALES	4.000.000,00	5.448.098,50	3.800.000,00	13.248.098,50
9.	02.		SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	4.000.000,00	5.448.098,50	3.800.000,00	13.248.098,50
9.	02.	01.	Sumas libres sin asignación presupuestaria	4.000.000,00	0,00	3.800.000,00	7.800.000,00
9.	02.	02.	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	5.448.098,50	0,00	5.448.098,50
			TOTAL	951.297.672,20	1.080.503.634,17	739.566.102,14	2.771.367.408,50



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE Heredia
ANEXO N° 1
RELACIÓN INGRESO GASTO EN SERVICIOS PÚBLICOS

	Detalle Servicio	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Cementerio
1	Ingreso estimado según tasa	150.000.000,00	271.000.000,00	41.000.000,00
2	Egresos de operación del servicio (Renglón 7 cuadro siguiente)	133.650.000,00	241.461.000,00	36.751.000,00
3	Sobrante de ingreso por tasa, una vez financiado el servicio (1-2)	16.350.000,00	29.539.000,00	4.249.000,00
4	Otros ingresos relacionados con el servicio	0,00	0,00	0,00
	Otro...	0,00	0,00	0,00
	Otro...	0,00	0,00	0,00
	Otro...	0,00	0,00	0,00
5	Total de ingresos disponibles para inversión (3+4)	16.350.000,00	29.539.000,00	4.249.000,00
6	Menos: Inversiones y servicio de la deuda del servicio	13.500.000,00	24.390.000,00	3.690.000,00
	Amortización deuda	0,00	0,00	0,00
	Maquinaria y equipo	0,00	0,00	0,00
	Proyectos (Prog. III)	13.500.000,00	24.390.000,00	3.690.000,00
7	Superávit o déficit total del servicio (5-6)	2.850.000,00	5.149.000,00	559.000,00
8	% de gastos cubiertos por los ingresos del servicio (1+4) (2+6)	101,94%	101,94%	101,38%

EGRESOS DE OPERACION DEL SERVICIO

	Detalle	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección basura	Cementerios
1	Gasto del servicio	121.500.000,00	219.510.000,00	33.410.000,00
2	Menos: Maquinaria y equipo y Amortización de la deuda.	0,00	0,00	0,00
	Maquinaria y equipo cargada al servicio			
	Amortización de la deuda del Servicio			
5	Subtotal (2)	121.500.000,00	219.510.000,00	33.410.000,00
6	% gastos de administración (A)	12.150.000,00	21.951.000,00	3.341.000,00
7	Egresos de operación del servicio (subtotal + gastos de administración (B))	133.650.000,00	241.461.000,00	36.751.000,00

(A) El porcentaje se calculará sobre el ingreso del servicio) y será el que haya determinado, en los respectivos estudios, la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, si la tasa o tarifa fue autorizada después del 5 de setiembre de 1996.

Antes de dicha fecha, para el caso de Acueducto, se tomará el porcentaje fijado en los estudios del SNE y en el caso de las tasas que fueron aprobadas por la Dirección General de Estudios Económicos de esta Contraloría General, se considerará un 10%.

(B) Este resultado debe trasladarse al renglón 2 del cuadro "Relación Ingreso-gasto en los servicios públicos".

Elaborado por _____ Gilberth Acuña Cerdas

Fecha: _____ 14 setiembre 2016

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE Heredia
ANEXO N° 2
DETALLE DEL 20% DE LOS INGRESOS DESTINADOS A GASTOS DE SANIDAD



Gastos de sanidad (20% (Artículo 47 Ley No. 5412-73))		
MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO		2.771.367.408,50
Menos ingresos de aplicación específica:		
24% impuesto sobre bienes inmuebles Ley N° 7509		264.000.000,00
14% impuesto sobre bienes inmuebles Ley N° 7729		0,00
10% impuesto territorial		0,00
Detalle de caminos y calles V.A.		0,00
Impuesto destace de ganado		0,00
Impuesto del cemento destinado a obras (Libre para guanacaste)		0,00
51% patentes licores nacionales y extranjeros		3.458.904,66
Espectáculos públicos (6%)		0,00
Timbre parques nacionales		8.600.000,00
Cánones nuevas concesiones milla marítima		0,00
Utilidad comisión fiestas (ejercicio)		0,00
Multas aprehensión animales		0,00
Compensación zonas verdes		0,00
Aporte I.F.A.M. Ley No. 6909		2.839.700,00
Ventas terrenos plan lotificación		0,00
Transferencias corrientes		50.655.264,50
Transferencias de capital		229.122.526,00
Recursos del crédito		0,00
Aportes corrientes sector privado para fines específicos		0,00
Aporte de capital sector privado		0,00
Aporte de Municipalidades		0,00
Derechos de estacionamiento (parquímetros)		0,00
Seguridad Vial - multas		0,00
Recursos de Vigencias Anteriores (libre y específico)		0,00
TOTAL INGRESOS ESPECIFICOS		558.676.395,16
Saldo para calcular el 20% para gastos de sanidad		2.212.691.013,34
Suma que se debe de aplicar a gastos de sanidad (20% de recursos propios)		442.538.202,67
Suma aplicada según siguiente de Detalle		550.388.210,39
Servicio, proyecto relacionado con sanidad	Código presupuestario	Monto Presupuestado
Servicio aseo vías	II-01	150.000.000,00
Servicio basura	II-02	271.000.000,00
Acueducto		0,00
Cementerio		41.000.000,00
Matadero		0,00
Otro servicio relacionado con sanidad		0,00
Proyecto relacionado con sanidad		0,00
Otro proyecto relacionado con sanidad	III-	0,00
Otro	III-	0,00
Aporte al Comité de Deportes	I-	74.047.037,48
Aporte a la Cruz Roja	I-	2.000.000,00
Aporte Consejo Nacional de Rehabilitación	I-	12.341.172,91
Otro aporte relacionado con sanidad		0,00
Otro aporte relacionado con sanidad		0,00
Total Gastos destinados a sanidad		550.388.210,39
Diferencia		-107.850.007,72 (1)

(1) En el caso de ser este monto **POSITIVO**, indica que la municipalidad no está cumpliendo con lo estipulado en el artículo 47 de la Ley del Ministerio de Salud N°5412. Caso contrario si cumple.

Elaborado por _____ **Gilberth Acuña Cerdas**

Fecha: _____ **13 setiembre 2016**

Visto bueno del Alcalde, Intendente o Director Ejecutivo _____

Fecha: _____

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE Heredia
ANEXO 3
CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES



PRESUPUESTO PRECEDENTE:				2.408.334.945,00	
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:				2.468.234.582,50	
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO				2%	
PORCENTAJE QUE APRUEBA EL CONCEJO: (1)				0,00%	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	32.199,00	32.999,85	76	1.044.995,16	12.539.941,96
5	16.099,50	16.499,92	76	522.497,58	6.269.970,98
2	16.099,50	16.499,92	76	208.999,03	2.507.988,39
2	8.049,75	8.249,96	76	104.499,52	1.253.994,20
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)				0,00	
TOTAL				1.880.991,29	22.571.895,52

(1) El aumento de las dietas debe ser con base en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por _____ Gilerth Acuña Cerdas

Fecha: _____ 13 setiembre 2016

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE Heredia
ANEXO 4
CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS

CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Obligatorio	Régimen Obligatorio de Pensiones	Fondo de Capitalización Laboral	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad	al Banco Popular			
934.206.057,57	5,08%	9,25%	0,50%	1,50%	3%	133.124.363,20
	47.457.667,72	86.414.060,33	4.671.030,29	14.013.090,86	28.026.181,73	133.124.363,20
	47.457.667,72 (3)	86.414.060,33 (1)	4.671.030,29 (2)	14.013.090,86 (5)	28.026.181,73 (4)	133.124.363,20

(1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)

(2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)

(3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)

(4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.04)

(5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	8,33%
934.206.057,57	77850501,68
TOTAL	77850501,68 (5)

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

INS
26.070.393,11 (6)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

Elaborado por _____ Gilberth Acuña Cerdas

Fecha: _____ 13 setiembre 2016



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE Heredia
ANEXO 5**

**Gastos de información y publicidad por radio y televisión
Ley No. 4325**

Gastos de información y publicidad por radio y televisión		
Por radio y televisión	7.950.000,00	100%
Programas de producción nacional (Mínimo un 30%)	2.385.000,00	30%
Cuñas, avisos o comerciales. (Máximo un 70%)	5.565.000,00	70%

Elaborado por _____ **Gilberth Acuña Cerdas**

Fecha: _____ **13 setiembre 2016**

**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE Heredia
ANEXO 6**

Aportes en especie para servicios y proyectos comunales.

BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA	MONTO
Personas de escasos recursos economicos	Codigo Municipal y reglamento de ayudas y suvenciones	Alimentos y bebidas, textiles y vestuarios, productos de papel, carton e impresos y otros utiles y suministros	13.958.467,78
Benemérita Cruz Roja	Codigo Municipal y reglamento de ayudas y suvenciones, convenio	Combustibles y lubricantes	2.000.000,00
Fundación contra la adicción a las drogas	Codigo Municipal y reglamento de ayudas y suvenciones, convenio	Alimentos y bebidas	1.500.000,00
Centro de educación pública, beneficencia o servicio social y Guías y Scout de CR	Codigo Municipal y reglamento de ayudas y suvenciones, convenio	Materiales de construcción y herramientas	3.500.000,00
TOTAL (Debe ser igual al Servicio 31: Aportes en especie para servicios y proyectos).			20.958.467,78

Elaborado por _____ **Gilberth Acuña Cerdas**

Fecha: _____ **13 setiembre 2016**

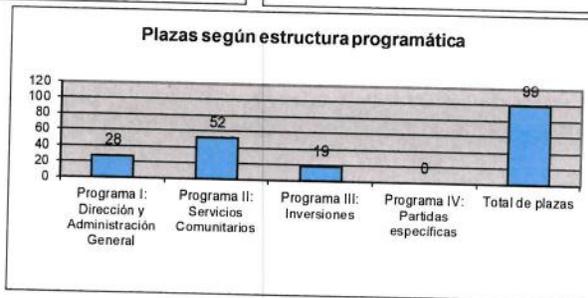
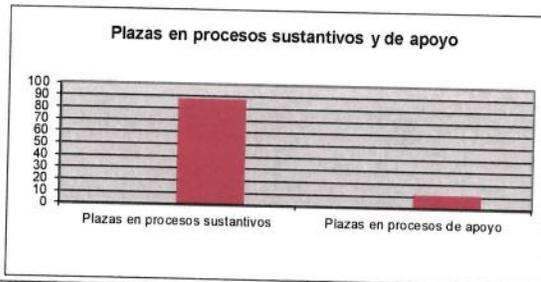


MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO Heredia
 CUADRO N.º 2
 Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Nivel	Procesos sustantivos		Por programa				Apoyo		Por programa						
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales Puestos de confianza	Otros	Diferencia	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	2		0	2							0				
Profesional	22	3	0	8	8	9		5			0	5			
Técnico	9	5	0	3	5	6		2			0	2			
Administrativo	10	0	0	4	3	3		3			0	3			
De servicio	27	10	0	0	36	1		1			0	1			
Total	70	18	0	17	52	19	0	11	0	0	0	11	0	0	0

RESUMEN:	
Plazas en sueldos para cargos fijos	81
Plazas en servicios especiales	18
Total de plazas	99
Plazas en procesos sustantivos	88
Plazas en procesos de apoyo	11
Total de plazas	99

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	28
Programa II: Servicios Comunitarios	52
Programa III: Inversiones	19
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	99



3. Observaciones.

Funcionario responsable: Gilberth Acuña Cerdas

Fecha: 13 setiembre 2016



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO Heredia
CUADRO N.º 4
DETALLE DE LA DEUDA

hellen.laverde:
Saldo de la deuda al
momento de someter a
aprobación el documento
presupuestario

SERVICIO DE LA DEUDA						
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
Banco Nacional		7.639.596,83	10.632.810,00	18.272.406,83	Construcción de Biblioteca, compra de Back Hoe	65.671.813,85
		3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	Plan Regulador Periodo de Gracia	38.425.000,00
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
TOTALES		10.639.596,83	10.632.810,00	21.272.406,83		
PRESUPUESTO ORDINARIO 201				0,00		
DIFERENCIA		10.639.596,83	10.632.810,00	21.272.406,83		

(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por _____ Gilberth Acuña Cerdas
Fecha: _____ 13 setiembre 2016

Incluido en el Grupo:
"Amortización de préstamos" de la
partida 8 Amortización.

Incluido en el Grupo:
"Intereses sobre préstamos" de la
partida 3 Intereses y
comisiones.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 458-16

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

CAPITULO IV. Cierre de Sesión

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO DIECISIETE DIECISEIS E.

Sr. José Fernando Méndez Vindas
Presidente Municipal



Sra. Lineth Artavia González
Secretaria Concejo Municipal



Sra. Aracelly Salas Eduarte
Alcaldesa Municipal



última línea